



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Informe de Evaluación del Desempeño

Periodo: Enero a diciembre de 2022

Elaboración: Mayo 2023

Km 12 Carretera Estatal N° 431, El Colorado-Galindo, San
Fandila, Pedro Escobedo C.P. 76703 Querétaro, México.
Tel: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur N° 1990, Planta Baja, Tlacopac, Alcaldía
Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.
(Oficialía de Partes) www.gob.mx/imt





Contenido

I. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.2

II. SITUACIÓN OPERATIVA.....3

III. INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS..... 7

III.1 Eficiencia y eficacia en el ejercicio de egresos. Presentar una evaluación del presupuesto que permita conocer los gastos realizados y las causas de las variaciones resultantes.....7

IV. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, PROGRAMAS Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES..... 7

IV.1 Acciones realizadas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de las normas aplicables en la materia.....7

IV.2 Acciones realizadas en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses de los servidores públicos; destacando las denuncias recibidas, atendidas, y en proceso de atender.18

IV.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.....22

IV.4 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.....24

IV.5 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas en el periodo enero-diciembre 2021.24

IV.6 Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana26

IV.7 Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, destacando las acciones efectuadas.....29

IV.8 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública Gubernamental 2019-2024.....30

IV.9 Situación de fideicomisos y fondos públicos no paraestatales.....33

IV.10 Observaciones de instancias fiscalizadoras en proceso de atención al cierre del ejercicio 2022.33

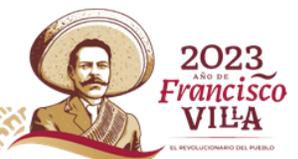
IV.11 Informar de manera sucinta las acciones realizadas en cumplimiento a la Ley de Archivos.....34

IV.12 Informar sobre los convenios de desempeño que se hayan celebrado en el período reportado.35

V. ASUNTOS RELEVANTES A DESTACAR.....35

VI. LO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE INCLUIR.....36

ANEXOS37





Con la finalidad de proporcionar la información al Órgano de Vigilancia para dar cumplimiento al numeral 41 fracción IV, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, se presenta a continuación el informe de desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2022, del Instituto Mexicano del Transporte.

I. Integración y Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional.

De conformidad con el numeral 33 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre del 2016 y al ACUERDO que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 5 de septiembre del 2018; en la Primera Sesión Extraordinaria 2021 (sesión de instalación) celebrada el 11 de mayo del 2021, se constituyó el Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Mexicano del Transporte, (COCODI), para conformarse de la siguiente manera:

| Nº | Puesto | Cargo |
|----|--|----------------------|
| 1 | Director General del IMT | Presidente |
| 2 | Titular del Órgano Interno de Control de Control en la SICT | Vocal Ejecutivo |
| 3 | Coordinador de Administración y Finanzas/ (Coordinador de Control Interno) | Vocal |
| 4 | Jefe de la Unidad de Recursos Financieros y Enlace de Administración de Riesgos (Equivalente DGPOP) | Vocal |
| 5 | El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos o equivalente en el IMT | Vocal |
| 6 | El Titular de Tecnologías de la Información o equivalente | Vocal |
| 7 | El Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | Vocal |
| 8 | Delegado y/o Subdelegado del Sector Desarrollo Económico de la Secretaría de la Función Pública | Órgano de Vigilancia |

Para atender lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo IV, Sección I, numeral 42 del citado Acuerdo, durante el ejercicio fiscal 2022 este Órgano Colegiado sesionó de manera trimestral de conformidad con el calendario siguiente:



| N° | Sesión | Fecha |
|----|---------|-----------------|
| 1 | Primera | 03 de marzo |
| 2 | Segunda | 04 de mayo |
| 3 | Tercera | 10 de agosto |
| 4 | Cuarta | 15 de noviembre |

II. Situación operativa.

Para dar cumplimiento al objeto del Instituto Mexicano del Transporte (IMT o Instituto) establecido en el artículo segundo del acuerdo de creación del IMT¹, así como a los preceptos establecidos en su misión, el Instituto durante el ejercicio fiscal 2022 realizó las acciones descritas en el presente numeral dentro del marco de los objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024:

Para contribuir al cumplimiento de la estrategia prioritaria 1.5 “Mejorar la planeación y prospectiva de la infraestructura carretera para contar con procesos sólidos y ágiles de terminación de obra y detectar oportunamente las necesidades futuras de la infraestructura carretera” contemplada en el Programa de Trabajo 2022 de la SICT, el IMT realizó las actividades que se encuentran contenidas en las siguientes líneas de acción:

Línea de acción 1.5.4 Fortalecer el capital humano especializado en infraestructura del transporte.

Para contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel encauzados al desarrollo tecnológico en materia de transporte, el IMT llevó a cabo diversas acciones orientadas a apoyar en la capacitación de los recursos humanos en materia de infraestructura del transporte, dentro de las cuales destacan las siguientes:

| Clave programa presupuestario | Nombre programa presupuestario | Indicador | Unidad de medida | Meta programada | Meta modificada | Meta alcanzada | Explicación variación |
|-------------------------------|--|--|------------------|-----------------|-----------------|----------------|---|
| E015 | Investigación, estudios, proyectos y capacitación en materia de transporte | a) Apoyos otorgados para estudios de posgrado | Apoyos | 65 | 145 | 146 | Al concluir el 4° trimestre se logró el 100.7% de la meta programada al otorgarse un apoyo adicional en esta vertiente. |
| E015 | Investigación, estudios, proyectos y capacitación en materia de transporte | b) Apoyos otorgados para cursos de actualización | Apoyos | 135 | 441 | 441 | Sin variación |

¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 1987



Dentro de la vertiente de capacitación pos profesional se programó una meta originalmente para otorgar 200 apoyos a servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, misma que se llevó a cabo mediante dos vertientes: a) Capacitación de Postgrado y b) de Actualización profesional. En el transcurso del año, se incrementaron las metas a 586 apoyos, al observarse una creciente solicitud de apoyos para capacitación por parte de los Centros SICT y otras Direcciones Generales.

- a) Estudios de postgrado. En este renglón se contempló el apoyo a personal que labora en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través de convenios de colaboración con distintas universidades e instituciones de educación superior del país, a través de apoyos individuales en instituciones con las que no se cuenta con convenio signado con el IMT, así como mediante la impartición de diplomados en modalidad virtual de los diplomados en: Diplomado Virtual en Seguridad Vial de Carreteras y Diplomado Virtual en Proyecto, Construcción y Conservación de Carreteras.

La meta modificada para 2022 fue otorgar el apoyo a 145 personas para que realizaran estudios de postgrado en sus dos modalidades (presencial y virtual), logrando apoyar a 146 personas lo que significó un cumplimiento de esta meta del 100.7%.

- b) Actualización profesional; esta vertiente contempla el apoyo a personas del sector para que asistan a los cursos organizados por el IMT que, a partir de la emergencia sanitaria causada por el virus SarsCov2, se realizaron en la modalidad virtual. La meta modificada para 2022 en el rubro de actualización profesional fue de 441 personas; se logró la meta al 100% de la meta establecida.

Cumplimiento de la meta: Durante el ejercicio fiscal 2022 el Instituto apoyo en materia de capacitación a un total de 586 personas en las dos vertientes de capacitación antes descritas, con lo que se logró un nivel de cumplimiento agregado en términos del fortalecimiento del capital humano especializado en materia de infraestructura del transporte de 100.17%.

Línea de acción 1.5.5 Aumentar la investigación científica y capacidad tecnológica vinculadas a las necesidades del sector.

Para 2022 el Instituto estableció como meta concluir 91 proyectos de investigación tanto de iniciativa interna como externa en materia de infraestructura del transporte, es decir 5 proyectos más que la meta programada en 2021; lo anterior para satisfacer la demanda de generación de conocimiento en la materia relacionado con las funciones de las distintas áreas de la SICT, de otros organismos y dependencias de los distintos niveles de gobierno, así como con la operación del sector privado del ramo. Al respecto, durante el ejercicio 2022 se observó el siguiente cumplimiento del indicador: Índice de Investigación.



| Clave programa presupuestario | Nombre programa presupuestario | Indicador | Unidad de medida | Meta programada | Meta alcanzada | Explicación variación |
|-------------------------------|--|-------------------------|------------------|-----------------|----------------|-----------------------|
| E015 | Investigación, estudios, proyectos y capacitación en materia de transporte | Índice de Investigación | Estudios | 91 | 91 | Sin variación |

Cumplimiento de la meta: En el periodo comprendido de enero a diciembre del 2022, el IMT logró un cumplimiento del 100% de la meta establecida para el índice de investigación al concluir 91 proyectos de investigación, mismos que proporcionaron al sector transporte herramientas de análisis para mejorar la calidad y seguridad en la infraestructura del transporte y su operación.

Línea de acción 1.5.6 Mejorar y fortalecer el marco normativo en términos de interoperabilidad.

En materia de elaboración de productos de normalización, a través de la formulación y actualización de la normativa para la infraestructura del transporte, mediante la identificación de mejores prácticas en el ámbito internacional y propiciar su aplicación a partir de la consideración del entorno tecnológico mundial, el IMT formuló proyectos de normas y manuales para ampliar y actualizar la Normativa Técnica de la SICT para la ejecución de proyectos y obras, construcción, control y aseguramiento de calidad, características de materiales, y métodos de muestreo y pruebas de materiales. En este sentido, el Desconcentrado obtuvo el siguiente cumplimiento en la materia:

| Clave programa presupuestario | Nombre programa presupuestario | Indicadores | Unidad de medida | Meta programada | Meta alcanzada | Explicación variación |
|-------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|-----------------|----------------|-----------------------|
| E015 | Investigación, estudios, proyectos y capacitación en materia de transporte | Productos de normalización | Productos de normalización | 60 | 60 | -- |

Cumplimiento de la meta: Al lograr concluir 60 productos de normalización se obtuvo un cumplimiento de la meta del 100%.

Adicionalmente se reportaron los avances y resultados de las metas de los indicadores que conforman la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2022 (Autoevaluación del nivel de cumplimiento y explicación de las variaciones).



Nivel Fin

| Indicador | Meta 2022 | Cumplimiento de la Meta Establecida | | Explicación de la variación |
|--|-----------|-------------------------------------|--------|-----------------------------|
| | | Valor | % | |
| Participación de recursos privados en los ingresos del IMT | 17 | 17.3 | 101.76 | * |

*Durante el 2022 el IMT generó ingresos con destino específico por un importe total de \$27,281,962.32 por concepto de desarrollo de estudios y proyectos de investigación solicitados por la iniciativa privada y empresas del sector, por servicios de laboratorio y cursos de capacitación post profesional. Es por ello que se alcanzó un 17.3% acumulado al 31 de diciembre del 2022, respecto del presupuesto original autorizado, el cual fue de \$157,657,971.00; lo que se tradujo en un cumplimiento de un 101.8% de la meta programada anual.

Nivel Propósito

| Indicador | Meta 2022 | Cumplimiento de la Meta Establecida | | Explicación de la variación |
|---|-----------|-------------------------------------|--------|-----------------------------|
| | | Valor | % | |
| Índice de Investigación y actualización tecnológica | 100.0 | 100.05 | 100.05 | * |

* Durante el ejercicio 2022 se superaron las metas establecidas en los avances programados de las tres variables que componen el índice (Avance de proyectos y servicios; Avance del Personal capacitado en posgrados y actualización; y avance en productos de normalización) por lo que se superó la meta establecida durante el periodo reportado en 0.05 punto porcentuales.

Nivel Componente

| Indicador | Meta 2022 | Cumplimiento de la Meta Establecida | | Explicación de la variación |
|--|----------------------|-------------------------------------|--------|-----------------------------------|
| | | Valor absoluto | % | |
| Porcentaje de proyectos y estudios realizados | 91 Proyectos | 91 | 100 | No existe variación |
| Porcentaje de Personas apoyadas económicamente para realizar estudios de postgrado y actualización | 586 apoyos otorgados | 587 | 100.17 | No existe variación significativa |
| Porcentaje de productos de normalización terminados | 60 Productos | 60 | 100 | No existe variación |



III. Integración de Programas y Presupuestos.

III.1 Eficiencia y eficacia en el ejercicio de egresos. Presentar una evaluación del presupuesto que permita conocer los gastos realizados y las causas de las variaciones resultantes.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto Mexicano del Transporte contó con recursos fiscales autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en dos programas presupuestarios (Pp) para el ejercicio 2022, con el siguiente presupuesto asignado a cada uno:

| CLAVE Pp | NOMBRE Pp | PRESUPUESTO ORIGINAL (PO 2022) | PRESUPUESTO MODIFICADO (PM 2022) | PRESUPUESTO EJERCIDO (PE 2022) | % PE / PM |
|----------|--|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------|
| M001 | Actividades de apoyo administrativo | \$15,930,742.00 | \$15,450,646.11 | \$15,450,646.11 | 100.00% |
| E015 | Investigación, estudios, proyectos y capacitación en materia de transporte | \$141,727,229.00 | \$150,233,707.21 | \$150,233,707.21 | 100.00% |
| | Total | \$157,657,971.00 | \$165,684,353.32 | \$165,684,353.32 | 100.00% |

Fuente: Módulo de Adecuaciones Presupuestales (MAP)

La diferencia entre el presupuesto original y el presupuesto modificado, se debe principalmente a ampliaciones líquidas autorizadas por la SHCP por concepto de ingresos con destino específico y al incremento salarial aplicable en ese periodo. Como se puede observar, al final del ejercicio fiscal 2022, no existieron variaciones entre el presupuesto modificado y el presupuesto ejercido, lo cual demuestra eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos asignados al IMT para el logro de sus metas.

IV. Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales.

IV.1 Acciones realizadas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de las normas aplicables en la materia.

Durante el 2022 fueron realizadas 40 solicitudes de información al IMT, mismas que se atendieron en su totalidad en tiempo y forma:





| NÚMERO DE SOLICITUD | OBJETO | STATUS | ATENCIÓN |
|--|---|------------|-------------------|
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000002) | Solicito los tarjetones de pago de los últimos 5 años (2017,2018,2019,2020 y2021), ya que se requiere para un trámite de mi jubilación del pago de vida cara. | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000003) | Solicitamos que nos proporciona la siguiente información. Todos los programas que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.II. Todos los programas que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a las juntas auxiliares, que pueden ser solicitados por juntas auxiliares directos.III. Todos los programas que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.IV. Todos los programas que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas sin actividades económicas directas.V. Todos los programas que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades económicas directas.VI. Todos los programas que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades empresariales directas.VII. Todos los programas que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas morales directas.VIII. Todos los programas que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comités de comunidades directas.IX. Todos los programas que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comisarias ejidales directas.X. Que nos proporciona el monto que están disponibles para distribuir, separado por cada uno de ellos y sus tipos; y copias de todas las formas, solicitudes y plantillas por dichos programas que están disponibles y los requisitos que requieren cada uno de ellos.XI. Todos los beneficios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.XII. Todos los beneficios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a las juntas auxiliares, que pueden ser solicitados por juntas auxiliares directos.XIII. Todos los beneficios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.XIV. Todos los beneficios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas sin actividades económicas directas.XV. Todos los beneficios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades económicas directas.XVI. Todos los beneficios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades empresariales directas.XVII. Todos los beneficios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas morales directas.XVIII. Todos los beneficios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comités de comunidades directas.XIX. Todos los beneficios que ofrece esa | COMPLETADO | En tiempo y forma |





autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comisarias ejidales directas.XX. Que nos proporciona el monto que están disponibles para distribuir, separado por cada uno de ellos y sus tipos; y copias de todas las formas, solicitudes y plantillas por dichos beneficios que están disponibles y los requisitos que requieren cada uno de ellos.XXI. Todos los apoyos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.XXII. Todos los apoyos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a las juntas auxiliares, que pueden ser solicitados por juntas auxiliares directos.XXIII. Todos los apoyos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.XXIV. Todos los apoyos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas sin actividades económicas directas.XXV. Todos los apoyos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades económicas directas.XXVI. Todos los apoyos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades empresariales directas.

XXVII. Todos los apoyos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas morales directas.XXVIII. Todos los apoyos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comités de comunidades directas.XXIX. Todos los apoyos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comisarias ejidales directas.XXX. Que nos proporciona el monto que están disponibles para distribuir, separado por cada uno de ellos y sus tipos; y copias de todas las formas, solicitudes y plantillas por dichos apoyos que están disponibles y los requisitos que requieren cada uno de ellos.XXXI. Todos los recursos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.XXXII. Todos los recursos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a las juntas auxiliares, que pueden ser solicitados por juntas auxiliares directos.XXXIII. Todos los recursos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.XXXIV. Todos los recursos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas sin actividades económicas directas.XXXV. Todos los recursos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades económicas directas.XXXVI. Todos los recursos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades empresariales directas.XXXVII. Todos los recursos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas morales directas.XXXVIII. Todos los recursos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comités de comunidades directas.XXXIX. Todos los recursos que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comisarias ejidales directas.XXXX. Que nos proporciona el monto que están disponibles para distribuir, separado por cada uno de ellos y sus tipos; y copias de todas las formas, solicitudes y plantillas por dichos recursos que están disponibles y los





| | | | |
|--|--|-------------------|--------------------------|
| | <p>requisitos que requieren cada uno de ellos.XXXXI. Todos los subsidios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.XXXXII. Todos los subsidios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a las juntas auxiliares, que pueden ser solicitados por juntas auxiliares directos.XXXXIII. Todos los subsidios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por municipios directos.XXXXIV. Todos los subsidios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas sin actividades económicas directas.XXXXV. Todos los subsidios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades económicas directas.XXXXVI. Todos los subsidios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas físicas con actividades empresariales directas. XXXXVII. Todos los subsidios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por personas morales directas. XXXXVIII. Todos los subsidios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comités de comunidades directas.XXXXIX. Todos los subsidios que ofrece esa autoridad que están disponibles y dispuestos a los municipios, que pueden ser solicitados por comisarias ejidales directas.XXXXX. Que nos proporciona el monto que están disponibles para distribuir, separado por cada uno de ellos y sus tipos; y copias de todas las formas, solicitudes y plantillas por dichos subsidios que están disponibles y los requisitos que requieren cada uno de ellos.</p> | | |
| <p>Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000004)</p> | <p>Deseo conocer los portales o sitios web donde pueda acceder a los datos abiertos que genera, recaba, utiliza y produce esta dependencia en el ejercicio de sus atribuciones</p> | <p>COMPLETADO</p> | <p>En tiempo y forma</p> |
| <p>Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000014)</p> | <p>Descripción de la solicitud: Los siguientes datos de los oficios firmados por el Titular del órgano administrativo desconcentrado: número de oficio, fecha de emisión, asunto, destinatario. Solicito información en formato de datos abiertos del 01 de diciembre de 2018 a la fecha.</p> | <p>COMPLETADO</p> | <p>En tiempo y forma</p> |
| <p>Lic. Maria del Rocío Bello Castillo(330018122000015)</p> | <p>Descripción de la solicitud: Se solicita al IMT el último reporte donde publica su estimación del costo generalizado de viaje o costo generalizado de transporte para México.</p> | <p>COMPLETADO</p> | <p>En tiempo y forma</p> |
| <p>Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000017)</p> | <p>Solicito en copia simple y versión pública listado estadístico con nombres de empresas de autobuses de Transporte Terrestre de Pasajero involucradas en accidentes en la Red Carretera Federal durante el periodo 2016-2021</p> | <p>COMPLETADO</p> | <p>En tiempo y forma</p> |



| | | | |
|---|--|------------|-------------------|
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000018) | Total de Hechos de tránsito en carreteras, puentes y zonas de jurisdicción federal de vehículos con placas del servicio publico federal y con permiso de transporte privado para operar en caminos de jurisdicción federal, con tipo de vehiculo involucrado, con su configuración vehicular, marca, año modelo del vehiculo, carretera, con las principales causas del siniestro de los años de 2019, 2020 y 2021 y del primer bimestre de 2022 | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000019) | A) Si existe una información que tenga la autoridad respecto a la forma en que operan los vehículos de pasaje y turismo que están fuera de los limites de operación es decir si vigilan que cuenten con póliza de seguro, verificación e inspección, licencia B) Si tienen la información de si los vehículos de pasaje y turismo que están fuera de los limites de operación el permisionario es el propietario de la unidad C) Total de accidentes de vehículos de pasaje y turismo que hayan rebasado los limites de operación de su permiso con numero de placa, marca, modelo y serie con detalle de personas muertas, heridas, carretera del hecho y daños materiales ocasionados en pesos mexicanos, de los años 2019, 2020, 2021 y primer bimestre de 2022 D) Total de accidentes de vehículos de pasaje y turismo que estén dentro de los limites de operación de su permiso con numero de placa, marca, modelo y serie con detalle de personas muertas, heridas, carretera del hecho y daños materiales ocasionados en pesos mexicanos de los años 2019, 2020, 2021 y primer bimestre de 2022 E) Total de procedimientos de revocación de permiso por prestar el servicio publico federal de pasaje o turismo enviados por la Guardia Nacional a la DGAF y total de inspecciones realizadas por la Direccion General de Autotransporte Federal | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000021) | Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJO | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (3300181220000231) | Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJO. | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018121000024) | Descripción de la solicitud: Con fundamento en los artículos 121,122,123,125 y 133 del Título Quinto "Del Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hago la atenta solicitud de acceso a la información consistente en el contrato modificadorio de servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos de la dependencia, identificado con la nomenclatura IMT-Q-S-76-2016/CM-01-2017 suscrito entre el Instituto Mexicano del Transporte (IMT) y la empresa: Supervisión Técnica del Norte, S.A. de C.V., que tuvo una vigencia del 01 de enero del 2017 al 30 de noviembre de 2018.Datos complementarios: 1. Licitación identificada por la nomenclatura LA-009A00001-E112-2016 2. Contrato identificado por la nomenclatura LA- IMT-Q-S-76-2016/CM-01-2017 3. Anexos y modificadorio del contrato | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000024) | Se solicita a la SICT - IMT el número de accidentes, número de muertes, y número de robos por autopista de cuota del país para los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Basta con una tabla sencilla donde incluyan el nombre de la autopista y la numeralia por tipo y por año | COMPLETADO | En tiempo y forma |



| | | | |
|---|--|------------|-------------------|
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000025) | Solicito en un archivo tipo csv (delimitado por comas) la información histórica sobre el Tránsito Diario Promedio Anual a partir de 2016, dividido por el tipo de vehículo, entidad y el tipo de carretera. Muchas gracias por su tiempo. | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000027) | Solicito amablemente me sean proporcionadas las cifras de accidentes ocurridos en el sistema nacional carretero desde el 1 de enero de 2019 hasta la 31 de marzo de 2022. En este sentido, requeriría me sea proporcionada la información en formato Excel (.xlsx o .CSV) con el siguiente desglose Día, mes y año de ocurrencia - Hora de ocurrencia -Entidad federativa de ocurrencia -Carretera de ocurrencia -Tramo carretero de ocurrencia -Kilómetro de ocurrencia -Municipio de ocurrencia. En caso de que no se cuente con estas categorías o se tengan otras más específicas, solicito me sea proporcionada la información al nivel de desagregación máximo posible. De antemano agradezco su atención. | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo(330018122000031) | Solicito la presentación "El ferrocarril, un pequeño aliado en el freno al cambio climático" Datos complementarios: Saludos cordiales. Vi su webinar en la CONUEE. Si me mandaría la presentación "El ferrocarril, un pequeño aliado en el freno al cambio climático" de Gabriela García en mi correo X@hotmail.com Espero que me lo manden en unos momentos | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo(330018122000040) | Expedientes de todos los procedimientos de contratación que hayan llevado a cabo en los años 2021 y 2022 y/o de años anteriores que se encuentren vigentes a la fecha de la presente solicitud, vinculados con servicios de operación y/o administración de estacionamientos, que contengan como mínimo: Bases, Anexo Técnico, Documento de adjudicación, contrato, propuesta de servicios del ganador | | |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000041) | Copia en version electrónica del numero de accidentes automovilísticos registradas en las carreteras federales del estado de Tabasco, lo anterior del año 2015 al año 2022, desglosado por año y carreteras | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo(330018122000042) | ¿Cuál es el puesto, la actividad y el salario, de cada uno de los que desempeñan una actividad laboral en la institución? ¿Cuáles son las jornadas de horarios que desempeñan, cada uno de los que participan en la institución? | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo(330018122000045) | Solicito los datos estadísticos de cada una de las 107 colisiones registradas en la red carretera vigilada por la Guardia Nacional (GN) durante 2020 en las que estuvo involucrada una bicicleta y/o un ciclista, con el siguiente desglose: lugar de ocurrencia fecha de ocurrencia tipo de colisión causa de colisión otros vehículos involucrados vehículo causante de la colisión total de personas heridas total de personas fallecidas Estos datos fueron proporcionados por la Guardia Nacional y utilizados en el reporte público Anuario estadístico de colisiones en carreteras federales, 2020, elaborado por el Instituto Mexicano del Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte. Todo lo anterior lo solicito en virtud de mi derecho de acceso a la información del texto vigente de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la | COMPLETADO | En tiempo y forma |



| | | | |
|--|---|-------------------|--------------------------|
| | <p>Información Pública, publicada el pasado 9 de mayo de 2016, cuyo Capítulo 1, Artículo 2, fracciones I, II y III, señalan que se debe "I Proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral; y III. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados Así como el Artículo 3, Capítulo 1, el cual prevé que "Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan. "El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información". Datos complementarios: Estos datos fueron proporcionados por la Guardia Nacional y utilizados en el reporte público Anuario estadístico de colisiones en carreteras federales, 2020, elaborado por el Instituto Mexicano del Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte.</p> | | |
| <p>Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000046)</p> | <p>Solicito la versión pública de las fichas de reporte de cada una de las 107 colisiones registradas en la red carretera vigilada por la Guardia Nacional (GN) durante 2020 en las que estuvo involucrada una bicicleta y/o un ciclista, que incluya: 1. lugar de ocurrencia 2. fecha de ocurrencia 3. tipo de colisión 4. causa de colisión 5. otros vehículos involucrados en la colisión 6. total de personas heridas 7. total de personas fallecidas Estos datos fueron proporcionados por la Guardia Nacional y utilizados en el reporte público Anuario estadístico de colisiones en carreteras federales, 2020, elaborado por el Instituto Mexicano del Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte. Todo lo anterior lo solicito en virtud de mi derecho de acceso a la información del texto vigente de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el pasado 9 de mayo de 2016, cuyo Capítulo 1, Artículo 2, fracciones I, II y III, señalan que se debe "I Proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos ; II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral; y III. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados Así como el Artículo 3, Capítulo 1, el cual prevé que "Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan. "El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir</p> | <p>COMPLETADO</p> | <p>En tiempo y forma</p> |





| | | | |
|---|--|------------|-------------------|
| | información". Datos complementarios: Estos datos fueron proporcionados por la Guardia Nacional y utilizados en el reporte público Anuario estadístico de colisiones en carreteras federales, 2020, elaborado por el Instituto Mexicano del Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte | | |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000047) | a) Solicito los datos estadísticos de cada una de las 10,888 colisiones registradas en la red carretera vigilada por la Guardia Nacional (GN) durante 2020 en las que estuvieron involucrados "vehículos ligeros", con el siguiente desglose: 1. lugar de ocurrencia 2. fecha de ocurrencia 3. tipo de colisión 4. causa de colisión 5. otros vehículos involucrados en la colisión 6. vehículo causante de la colisión 7. total de personas heridas 8. total de personas fallecidas b) Solicito la versión pública de las fichas de reporte de cada una de las 10,888 colisiones registradas en la red carretera vigilada por la Guardia Nacional (GN) durante 2020 en las que estuvo involucrada una bicicleta y/o un ciclista, que incluya: 1. lugar de ocurrencia 2. fecha de ocurrencia 3. tipo de colisión 4. causa de colisión 5. otros vehículos involucrados 6. total de personas heridas 7. total de personas fallecidas Estos datos fueron proporcionados por la Guardia Nacional y utilizados en el reporte público Anuario estadístico de colisiones en carreteras federales, 2020, elaborado por el Instituto Mexicano del Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte. Datos complementarios: Estos datos fueron proporcionados por la Guardia Nacional y utilizados en el reporte público Anuario estadístico de colisiones en carreteras federales, 2020, elaborado por el Instituto Mexicano del Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000049) | Solicita Anuario estadístico de accidentes en carreteras federales 2021 | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000050) | solicito el número de servidores públicos que trabajan para esa institución y están adscritos por entidad federativa y ciudad, de acuerdo a los siguientes rangos de edad: 27 años o menos 28 a 32 años 33 a 37 años 38 a 42 años 43 a 47 años 48 a 52 años 53 a 57 años 58 a 62 años 63 a 67 años 68 años o más Únicamente se requieren datos estadísticos. | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000053) | Requiero se me otorgue la siguiente información respecto a los laudos de su dependencia, institución, secretaria, empresa etc. - Cuantos juicios laborales se tienen en trámite (incluyendo laudos que no estén en firme) -Cuantos Laudos en firme tienen hasta la fecha sin cumplir. -Listado todos los laudos en firme incluyendo fecha de laudo -Cual ha sido el presupuesto ejercido en los 5 últimos años para el cumplimiento de laudos -Se me otorgue el total en dinero (pasivo laboral) de laudos firmes. -Se me informe por cada juicio laboral en los últimos 5 años a que tipo de contratación estaban sujeta los actores en los juicios -Con que tipo de contrataciones cuentan en su dependencia, organización o empresa. -Que ley regula las relaciones laborales dentro de su dependencia, organización, instituto, empresa, etc | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000056) | solicito conocer las características físicas y especificaciones técnicas que definen los tipos de carreteras en México, señaladas en el Apéndice referido en el artículo 60. del Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, publicado el 26 de enero de 1994 y sus respectivas modificaciones. Gracias | COMPLETADO | En tiempo y forma |



| | | | |
|---|--|-------------------|--------------------------|
| <p>Lic. Maria del Rocío Bello Castillo 330018122000062)</p> | <p>Descripción de la solicitud: Solicito la información del total de accidentes de vehículos pesados de los años 2019, 2020, 2021 y primer semestre de 2022, por tipo de accidente o siniestro, cantidades por los daños en pesos mexicanos estimadas por el hecho de tránsito, número de muertos o lesionados, fecha de siniestro, carretera, marca modelo, placas, de unidad siniestrada, ocurridos en en carreteras libres o de cuota en las que haya tomado conocimiento como primer respondiente cualquier autoridad ya sea Policía Federal (hoy Guardia Nacional) estatal o municipal de la Red concesionada Conformadas por las autopistas y los puentes concesionados por el gobierno federal a través de la SCT (SICT), a favor de terceros como gobiernos estatales, gobiernos municipales o empresas privadas para su operación, conservación, mantenimiento y explotación. Bajo este esquema se encuentran tramos de cuota, que en conjunto suman 4,564 kilómetros en todo el país Datos complementarios: los principales concesionarios privados en México además del FONADIN son: ICA, IDEAL, PINFRA, COCONAL, OHL, HERMES, y AZVI-COINTER y las empresas que comparten concesión con empresas mexicanas o extranjeras, tal es el caso de ICA y Red de Carreteras de Occidente asociadas a Goldman Sachs Infrastructure Partners que poseen la concesión de las autopistas Maravatío Zapotlanejo, Zapotlanejo Lagos de Moreno, León – Aguascalientes y Guadalajara-Zapotlanejo. Así como de los Proyectos de Prestación de Servicios Querétaro – Irapuato e Irapuato cualquier otro medio La Piedad así mismo el incluido los electrónicos Grupo Concesiones Michoacán esta conformado por las empresas mexicanas PINFRA y la española AZVI-Cointer que poseen la concesión del Libramiento de Morelia, Libramiento de Uruapan, Pátzcuaro-Uruapan y Uruapan-Nueva Italia – Lázaro Cárdenas. Por su parte, el Gobierno del Estado de Chihuahua posee la concesión de 9 tramos carreteros que en conjunto suman más de 500 kilómetros de red estatal de cuota. La concesionaria esta obligada a entregar la información estadística que obre en su poder Clausula Decimo Septima De acuerdo a lo establecido en las concesiones otorgadas a las autopistas de CAPUFE, FONADIN, concesionarios particulares nacionales y extranjeros, gobiernos estatales y municipales, de acuerdo al artículo 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, estas rinden un informe anual de los hechos de tránsito ocurridos en las carreteras a su cargo con los datos del tipo de accidente con lugar (carretera) fecha siniestro, tipo, marca, modelo, placas, serie, tipo de incidente, con los datos de conductor con o sin licencia, si tiene seguro la unidad siniestrada o no, la concesionaria elabora una estadística anual con dichos datos, en su informe, así como las cantidades estimadas por los daños materiales ocasionados a terceros y del vehículo, así como el número de muertos y lesionados en el incidente Esto es a efecto de analizar y preparar una estadística de las causas del accidente, tipo de vehículos involucrados, desglosado y completo de los hechos de tránsito, para valorar las principales causas de los siniestros, para contribuir a capacitar y disminuir en lo que nos corresponde los hechos de tránsito</p> | <p>COMPLETADO</p> | <p>En tiempo y forma</p> |
| <p>Lic. Maria del Rocío Bello Castillo 330018122000064)</p> | <p>Descripción de la solicitud: En relación a la publicación que lleva por título "Anuario estadístico de accidentes en carreteras federales (2019)" en cuyo apartado "2 Perfil de la siniestralidad" se establece que la SALIDA DEL CAMINO sigue siendo la principal causa de colisión de vehículos y la que concentra el mayor número de personas muerta y lesionadas; Cualquier otro medio atentamente solicito: Se informe cuáles son las CAUSAS que constituyen a la salida del camino como principal CAUSA de colisiones, es decir, por qué se generan las salidas del camino. 2.- Se informe cuáles son las fuentes, referencias, bases de datos o documentos en los que se basó la investigación para</p> | <p>COMPLETADO</p> | <p>En tiempo y forma</p> |





| | | | |
|---|--|------------|-------------------|
| | demostrar y concluir que la salida del camino sigue siendo la principal causa de las colisiones. | | |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000065) | Por medio del presente, me dirijo a usted para solicitar su atención al siguiente tema. Actualmente me encuentro cursando el 4o. semestre de posgrado, inscrito al programa CONACYT de tiempo completo C. José Benjamín Hernández Ricardo, alumno de la Maestría en Ingeniería Civil, con número de registro No. A210703, en la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Zacatenco, del Instituto Politécnico Nacional; desarrollando un trabajo de tesis denominado "Efecto de la marea de tormenta en los niveles del Estuario del Río Grijalva, Tabasco". La información requerida es la referente a series de tiempo de la estación oceanográfica (Boya) de Frontera, Tabasco, de la cual se requieren el total de las mediciones en formato digital que se hayan efectuado del oleaje, con las siguientes características: · Fecha y hora de cada medición. · Altura del oleaje. · Dirección del oleaje. · Temperatura del agua. · Latitud y Longitud de la boya en cada medición. Lo anterior con la finalidad de contar con su apoyo en la proporción de una copia digital en formato .CSV para excel y .dat para matlab al correo jhernandezr2101tmp@alumnoguinda.mx Una vez recabada la información, el uso que se dará a la información será exclusivamente académico en la realización de la tesis antes aludida. Cabe mencionar que al concluir la tesis, se dará el crédito correspondiente por el uso de la información, y se proporcionará una copia en formato PDF al Instituto Mexicano del Transporte (IMT). Agradeciendo de antemano su amable atención y apoyo, me reitero a sus ordenes y le envío un cordial saludo. | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000067) | Solicito Plano certificado de la Red Nacional de Caminos específicamente del área del CAMINO A SANTA CRUZ ESCANDÓN y sus Colindancias. Ubicado en el municipio de Banthi de San Juan del Río, estado Querétaro. El mapa que solicito se localiza en la página del Instituto Mexicano del Transporte > Red Nacional de Caminos. Link http://rnc.imt.mx/ Para visualizar el plano que requiero, favor de seleccionar en sección SIMBOLOGÍA: tener seleccionado en MAPA=Open Street Map y RED VIAL= seleccionar Red vial. Buscar o hacer Zoom: Estado de Querétaro > San Juan del Río > entre los municipios Banthi a Santa Cruz Escandón, esta el CAMINO A SANTA CRUZ ESCANDÓN (como referencia Código Postal: 76835 San Juan del Río, Qro) En el municipio Banthi, la continuación de la calle Álvaro Obregón, al norte continua el camino A SANTA CRUZ ESCANDÓN. El plano deberá mostrar el inicio del camino BANTHI en dirección a Santa Cruz Escandón, hasta la intersección con Avenida LAS TORRES. Con visibilidad de acceso a fraccionamiento Exhacienda Banthi y la calle Nieves, calle Cirrus o Calle Arcoíris. Se adjuntan los planos a certificar. Datos complementarios: http://rnc.imt.mx/ Como referencia del plano en la Red Nacional de Transporte en Google Maps para identificar, las coordenadas son: 20.40468139073562, -99.95445885274863 FRACCIONAMIENTO "EX-HACIENDA BANTHI" 76835 San Juan del Río, Qro. https://goo.gl/maps/odnpvDqvmqrdWWSV8 | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000068) | Solicito me adjunten en pdf sus convocatorias, para ingresar a laborar en su institución del año 2022, así como me indiquen en dónde se publican las mismas. Les pido no orientar la solicitud, en todo caso les pido turnar la solicitud al lugar indicado | COMPLETADO | En tiempo y forma |



| | | | |
|--|---|-------------------|--------------------------|
| <p>Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000073)</p> | <p>SOLICITO SABER CON CUANTOS VEHICULOS CUENTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, SABER EL CONSUMO DE GASOLINA DE CADA AUTO EN EL ULTIMO SEMESTRE, LA FACTURACION DE COMBUSTIBLE DE CADA AUTO EN EL ULTIMO SEMESTRE,, SI SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO CUANTO CUESTA EL MANTENIMIENTO DE CADA AUTO, O SI SON ARRENDADOS, SABER CUANTO CUESTA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO</p> | <p>COMPLETADO</p> | <p>En tiempo y forma</p> |
| <p>Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000074)</p> | <p>Descripción de la solicitud: Solicito la información del total de accidentes de vehículos pesados y ligeros de carga, carga especializada, doble remolque, doble remolque tipo pipa y de materiales y residuos peligrosos con placas federales, permiso para transporte privado de la SICT o con permisos o concesiones estatales y del total de vehículos de pasajeros con placa federal, estatal o permiso que circulan en carretera federal de los años 2019, 2020, 2021 y primer semestre de 2022, por tipo de accidente o siniestro, cantidades por los daños en pesos mexicanos estimadas por el hecho de tránsito, número de muertos o lesionados, fecha de siniestro, carretera, marca, modelo, número de placas, tipo de licencia del conductor que portaba, si acredito contar con la póliza de seguro obligatoria y si respondio por el hecho de tránsito, de la unidad siniestrada, ocurridos en la Red concesionada por el gobierno federal a CAPUFE y FONADIN, 2.-Asi como las que correspondan de la informacion solicitada anteriormente de las carreteras concesionadas a terceros ya sea particulares, gobiernos estatales y municipales de cada dependencia solicitada los datos de póliza de seguro, licencia de conductor, 3.- Si dentro de las causas de accidentes se tiene los datos de algun consumo de algun tipo de droga consumida por el conductor de la unidad, y si se tienen estudios de el aumento de conductores que consumen enervantes y acciones de las autoridades para prevenir su consumo 4.- Si se tienen los datos de estudios realizados a conductores de vehiculos de servicio publico federal, servicio publico local o mercantil de consumo de cualquier tipo de enervante de los años 2019 a la fecha y las estadísticas que contengan los datos asi como sus efectos para un accidente o hecho de tránsito</p> | <p>COMPLETADO</p> | <p>En tiempo y forma</p> |
| <p>Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000075)</p> | <p>solicitud: ¿Con qué tipo de tracto camión o tráiler se debe realizar la Prueba en sistema de barreras de seguridad carretera “Prueba de choque”, respeto de la norma NOM-037-SCT2-2020? Lo anterior se pregunta a efecto de hacer la prueba correspondiente y derivado de ello, solicitar la autorización del sistema de protección en base a dicha norma oficial.</p> | <p>COMPLETADO</p> | <p>En tiempo y forma</p> |
| <p>Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000077)</p> | <p>Solicito se proporcione la autorización del sistema de barreras de seguridad carretera “Prueba de choque” del sistema “EZY GUARD HIGH CONTAINMENT/ Barrera metálica de tres crestas” otorgado a la empresa Roadtek S.A de C.V. en el cual se hace constar que cumple con la norma NOM-037-SCT2-2020 así mismo, solicito me indiquen en qué tipo de tracto camión o tráiler basó su prueba de choque y sistema.</p> | <p>COMPLETADO</p> | <p>En tiempo y forma</p> |
| <p>Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000078)</p> | <p>¿Cuál es el tipo de tracto camión o tráiler mediante los cuales se realizó la Prueba en sistema de barreras de seguridad carretera “Prueba de choque” y por la cual se autorizó a las siguientes: SISTEMA EMPRESA SOLICITANTE EZY GUARD SMART MASH/ Barrera metálica de dos crestas Roadtek S.A de C.V. TS4 SAFE 3W/ Barrera metálica de tres crestas Trocasa Signs S.A. de C.V. EZY GUARD HIGH CONTAINMENT/ Barrera metálica de tres crestas Roadtek S.A de C.V. BMS2-TL3 SINGLE STEEL GUARDRAIL/ Barrera metálica de dos crestas Gonvarri MS Colombia S.A.S. MC3S-TL4/Barrera metálica de tres crestas Manufacturas Carmen S.A. de C.V. MC3-TL4/Barrera metálica de tres crestas Manufacturas Carmen S.A. de C.V. Barrera de</p> | <p>COMPLETADO</p> | <p>En tiempo y forma</p> |



| | | | |
|---|---|------------|-------------------|
| | Cable de acero de Seguridad de Poste-O Brifen, MASH Poli Pistas S.A. de C.V. BLIDTL4C2-MASH/Barrera metálica de tres crestas A.P.M.Sujecciones y Construcciones S.A. de C.V Industrias Duero, S.L. | | |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000079) | solicitud: ¿Por qué las sociedades que se indican en seguida, se encuentran autorizadas y continúan operando bajo la norma NOM-037-SCT2-2012, si la norma que se encuentra en vigor es la norma NOM-037-SCT2-2020? SISTEMA EMPRESA SOLICITANTE TS4 SAFE 3W/ Barrera metálica de tres crestas Trocasa Signs S.A. de C.V. BMS2-TL3 SINGLE STEEL GUARDRAIL/ Barrera metálica de dos crestas Convarri MS Colombia S.A.S. MC3S-TL4/Barrera metálica de tres crestas Manufacturas Carmen S.A. de C.V. MC3-TL4/Barrera metálica de tres crestas Manufacturas Carmen S.A. de C.V. Barrera de Cable de acero de Seguridad de Poste-O Brifen, MASH Poli Pistas S.A. de C.V. BLIDTL4C2-MASH/Barrera metálica de tres crestas A.P.M.Sujecciones y Construcciones S.A. de C.V Industrias Duero, S.L. | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000081) | me gustaría saber ¿Cuál es el padrón de transportes en los municipios de San Francisco del Rincón, Purísima y Manuel doblado del Estado de Guanajuato y cómo es que se trabaja su proceso de verificación, cada cuándo se realiza y cuáles son las sanciones para los que no cumplen con ella? | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000082) | Quién era la aseguradora en el tramo carretero a la altura del km 241 y 242 de la carretera Cancún-Mérida el día 06 de Febrero de 2022? ¿Está permitido colocar improvisadamente señalamientos restrictivos de velocidad o debe contarse con autorización previa? En su caso quién dá la autorización. ¿Cuándo es pertinente colocar una señal restrictiva de 50 km/hr? | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000093) | Solicito el manual estadístico del sector transporte para 2020 y 2021; habitualmente los encontraba en la pagina del IMT, pero ya no, Agradeceré mucho su apoyo ya que la información contenida es muy util para mi trabajo. | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000094) | En años pasados se publicaba la base de datos del Estudio Estadístico de campo del Autotransporte Nacional que tiene como objeto generar información sobre los movimientos de carga y pasaje que circulan por la Red Nacional de Carreteras. Sin embargo en la página de internet el último año es 2017, Existe alguna actualización o alguna base de datos similar para conocer ese tipo de información | COMPLETADO | En tiempo y forma |
| Lic. Maria del Rocío Bello Castillo (330018122000098) | Solicito informes sobre seguridad en las carreteras., Cuales son las carreteras mas inseguras y que delitos se cometen con mayor frecuencia | COMPLETADO | En tiempo y forma |

IV.2 Acciones realizadas en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses de los servidores públicos; destacando las denuncias recibidas, atendidas, y en proceso de atender.

Durante el ejercicio 2022, se llevaron a cabo mecanismos para el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflictos de intereses, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público, esto, a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este IMT, que trabaja arduamente, para fortalecer la





transparencia y el combate a la corrupción, garantizando el adecuado cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que den por resultado una conducta digna, generando condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas, erradicando así a la discriminación y actos de violencia.

En este sentido, se realizaron acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública. Los resultados de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para el año 2022, por cada objetivo, fueron los siguientes:

1) Capacitación y sensibilización

Meta: El porcentaje de personas servidoras públicas del IMT que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 60%, con lo que para el año 2024 se podrá alcanzar el 100 por ciento.

Resultados alcanzados: Durante el ejercicio 2022, el Comité de Ética impulsó la capacitación de las personas servidoras públicas del Instituto Mexicano del Transporte, difundió a través de medios electrónicos, invitaciones para participar en los cursos convocados por la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos SICAVISP; como son: “Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público”, “Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público”, “Sistema de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción”, “La integridad en el servicio público Transformando a los comités de ética en la administración pública federal”, y “Administración Pública Federal libre de violencia. Combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual”.

Así mismo, se brindó la capacitación en igualdad y prevención de la violencia de género busca desarrollar y fortalecer los conocimientos, capacidades y competencias para participar de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres impartido por el INMUJERES, instituto que desde hace varios años ofrece cursos en línea para atender la necesidad y demanda en formación para la igualdad, a través de la plataforma INMUJERES.GÉNERO; de igual forma se dio seguimiento a participar en los cursos que ya se venían realizando desde el 2019, como son: “Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, y “Súmate al Protocolo”.

Como resultado de lo antes expuesto, el área de capacitaciones reportó durante el ejercicio 2022, un total de 171 personas participantes, quienes acreditaron cursos en materia de ética pública, conflictos de interés, y otros temas en materias afines; por lo cual, la meta comprometida en el Programa Anual de Trabajo 2022 del CE, tenía que superar un mínimo acumulado de 60% de las personas servidoras públicas en el instituto; en este orden de ideas **al cierre del ejercicio 2022 se obtuvo una participación de 110.32% del universo total reportado, superando la meta establecida.**



Haciendo énfasis en la relevancia y obligatoriedad de la capacitación de las personas integrantes del Comité, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales, numeral 25, fracción, X; se les realizó la invitación a participar en los cursos ofrecidos por la SFP e INMUJERES, a través de correo electrónico.

Como resultado de lo anterior, **se alcanzó el 100% de las personas integrantes del Comité recibieron al menos un curso de capacitación en materias de ética pública.**

Actividad extraordinaria

Se informa que del avance registrado en el cumplimiento con la capacitación al curso “Súmate al Protocolo” a petición de la UEIPPCI-SFP, 90% de avance para acreditar puntos extras en la cédula de evaluación 2022.

2) Asesoría y Consultas

Meta: Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en el IMT son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.

Resultados alcanzados: Se informa que, de enero a diciembre de 2022, no se recibió ninguna solicitud de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.

3) Difusión

Meta: Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.

Resultados alcanzados: En materia de difusión en el periodo reportado, el Comité desarrolló acciones que coadyuvan a impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del Instituto Mexicano del Transporte, en materia de ética pública, a través de campañas tendientes a fomentar el ejercicio del servicio público íntegro.

El Comité de Ética realizó la difusión de 70 materiales con contenidos gráficos y audiovisuales, tanto de las diferentes campañas solicitadas por la UEPPCI, como de las campañas internas realizadas por el IMT; a través del uso de diferentes mecanismos como el envío de correos electrónicos masivos, publicaciones en página de intranet y banners en la página oficial del IMT.

Por su parte, la Dirección Coordinadora de Igualdad de Género, difundió alrededor de 25 infografías.

4) Denuncias



Meta: Al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE del IMT, han tenido al menos una acción de seguimiento.

Resultados alcanzados: En el ejercicio 2022, el CE recibió una denuncia (CE-IMT-000001-2022) en contra de un servidor público del instituto, por presunto incumplimiento al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, Código de Conducta del Instituto Mexicano del Transporte, y/o a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública; la cual fue presentada y sesionada en el Pleno del Comité.

El comité de ética, en el ámbito de sus atribuciones, ha atendido la denuncia presentada de conformidad a los Lineamientos Generales y el Protocolo para la Recepción y Atención de denuncias en el CE; dio seguimiento y concluyó la denuncia presentada; se espera la resolución por parte del Órgano de Interno de Control (OIC).

5) Gestión

Meta: Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética en el IMT.

Resultados alcanzados:

5.1.1 Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética; Se llevaron a cabo las tres actualizaciones periódicas al Directorio de personas integrantes del CE, en los plazos establecidos por la Unidad, para tal efecto.

5.1.2. Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso); Se realizó una campaña de difusión a través de correo electrónico, para que las personas servidoras públicas del IMT, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta, resultado de lo cual el CE recibió a la fecha del presente informe 153 cartas compromiso debidamente suscritas, en lo que se cumplió con el 100%.

5.1.3. Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI planté durante 2022; Se atendieron las solicitudes y requerimientos de colaboración programadas por la UEPPCI, y se incorporaron en el SSECCOE en tiempo y forma las evidencias del cumplimiento de todas las acciones en materia de capacitación, sensibilización, difusión, asesoría, consulta y atención de denuncias.



5.2.1. Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética; No se presentan peticiones ciudadanas ante el Comité de Ética, debido a que el Instituto no tiene atención a la ciudadanía.

Otras actividades

- Se rindió oportunamente el Informe Anual de Actividades 2021, mismo que fue incorporado en la página del IMT, para consulta de todos.
- La unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de intereses, de la Secretaría de la Función Pública (UEPPCI), informó el resultado de la Evaluación Integral 2021, obteniendo una puntuación total de 82, formando parte del grupo de Comités con calificación satisfactoria.
- Se elaboró, aprobó y suscribió el Programa Anual de Trabajo 2022, del Comité de Ética del IMT, el cual contiene objetivos, metas y actividades específicas a desarrollar por el CE; mismo que fue registrado oportunamente en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE).
 - Se realizaron tres Sesiones Ordinarias y tres Sesiones Extraordinarias del CE, mismas que cuentan con las Actas correspondientes, y fueron registradas en el SSECCOE; Se informa que, debido a la carga laboral de los miembros del CE, no fue posible sesionar las 4 sesiones ordinarias, tal como lo establecen los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, Capítulo II, numeral 30, fracción I. Ordinarias: El Comité de Ética deberá celebrar al menos cuatro sesiones ordinarias al año con la finalidad de atender los asuntos materia de su competencia en términos de los presentes Lineamientos.
 - Se atendieron los cuestionarios y consultas electrónicas solicitadas por la Unidad en tiempo y forma.
 - Participación de las personas integrantes del Comité en el Taller Práctico, "Los Comités de Ética en la prevención de la actuación bajo conflicto de interés"

El resultado de la cédula de evaluación anual del CEPCI 2022, conforme a la puntuación obtenida fue de 88 (satisfactorio).

IV.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se informa que el presupuesto modificado autorizado al 31 de diciembre para la adquisición de bienes y contratación de servicios para el ejercicio 2022 fue de \$68,513,684.56 (Sesenta y ocho millones quinientos trece mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 56/100 M.N.).



Resumen de los procedimientos efectuados a través de los artículos 1º, 26, 41 y 42 de la LAAASP.

| Presupuesto Anual original autorizado de adquisiciones | Presupuesto Anual modificado autorizado de adquisiciones | Total de procedimientos | Monto procedimientos | Monto adquisiciones a través de art. 1o. LAAASP | Monto adquisiciones a través de art. 26 LAAASP | Monto adquisiciones a través de art. 41 LAAASP | Monto adquisiciones a través de art. 42 LAAASP |
|--|--|-------------------------|----------------------|---|--|--|--|
|--|--|-------------------------|----------------------|---|--|--|--|

\$56,626,443.00 \$68,513,684.56 108 \$56,617,600.22 \$14,601,687.35 \$16,583,771.89 \$10,754,998.00 \$14,677,142.98

Se presenta el resumen de las contrataciones con importes totales y porcentajes de acuerdo al tipo de procedimiento. Dichas contrataciones corresponden a las compras acumuladas realizadas de enero a diciembre del ejercicio 2022 a través de los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa. El porcentaje acumulado de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la LAAASP es del **21.42%**

| Tipo de Procedimiento | Acumulado al 31 de diciembre 2022 | |
|---|-----------------------------------|--------|
| Licitación Pública | \$16,583,771.89 | |
| Adjudicación por Artículo 41 | \$10,754,998.00 | |
| Invitación a cuando menos tres personas Art 42 | \$2,704,612.02 | 3.95% |
| Adjudicación Directa Art. 42 | \$11,972,530.95 | 17.47% |
| Entre Dependencias y entidades | \$14,601,687.35 | |
| Presupuesto anual modificado para adjudicación* | \$68,513,684.56 | |
| | | 21.42% |

Se presenta en el Anexo 1, el formato de del Cálculo y determinación del porcentaje del 30% que se refiere el artículo 42 de la LAAASP (formato 70/30).

Respecto a las contrataciones formalizadas al amparo del Artículo 41 de la Ley, se informa el resumen de los contratos celebrados, así como el mes en el que se reportaron al Órgano Interno de Control:

| Mes que se reporta al OIC | Unidad Administrativa | Nombre del Proveedor | No. de Contrato | Objeto | Monto con IVA | Plazo | Fundamento Legal |
|---------------------------|-----------------------------------|--|-----------------|---|----------------|--|--------------------------|
| Enero 2022 | SIN MOVIMIENTOS | | | | | | |
| Febrero 2022 | Instituto Mexicano del Transporte | Transportadora Empresarial Gutiérrez, S. de R.L. de C.V. | IMT-Q-S-04-2022 | Servicio de transporte de personal de IMT | \$4,248,384.00 | 24 de febrero al 31 de diciembre del 2022. | Artículo 41 Fracción VII |





| | | | | | | | |
|-----------------|-----------------------------------|-------------------------|-----------------|--|------------------|---|------------------------|
| Marzo 2022 | SIN MOVIMIENTOS | | | | | | |
| Abril 2022 | SIN MOVIMIENTOS | | | | | | |
| Mayo 2022 | SIN MOVIMIENTOS | | | | | | |
| Junio 2022 | SIN MOVIMIENTOS | | | | | | |
| Julio 2022 | SIN MOVIMIENTOS | | | | | | |
| Agosto 2022 | SIN MOVIMIENTOS | | | | | | |
| Septiembre 2022 | SIN MOVIMIENTOS | | | | | | |
| Octubre 2022 | Instituto Mexicano del Transporte | Dhi Water & Environment | IMT-Q-S-64-2022 | La actualización del licenciamiento del software Mike 21 y Mike 3, que incluye el mantenimiento. | \$128,325.00 USD | 14 de octubre del 2022 al 14 de octubre del 2023. | Artículo 41 Fracción I |
| Noviembre 2022 | SIN MOVIMIENTOS | | | | | | |
| Diciembre 2022 | SIN MOVIMIENTOS | | | | | | |

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 de la LAASSP y 15 de su Reglamento, se envió al Órgano Interno de Control, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes, el informe de las contrataciones realizadas mediante el supuesto de excepción a la Licitación, adjuntando en los casos reportados los dictámenes de adjudicación correspondientes.

En el Anexo 2 se localizan los informes con los formatos A y B enviados al OIC de enero a diciembre del 2022.

IV.4 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

No existieron contrataciones en el ejercicio 2022 al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

IV.5 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas en el periodo enero-diciembre 2022.

El Instituto Mexicano del Transporte cuenta con 169 plazas autorizadas:

- Plazas son de mando 25
- Plazas de personal docente (investigador) 115
- Plazas de personal operativo (administrativo) 29





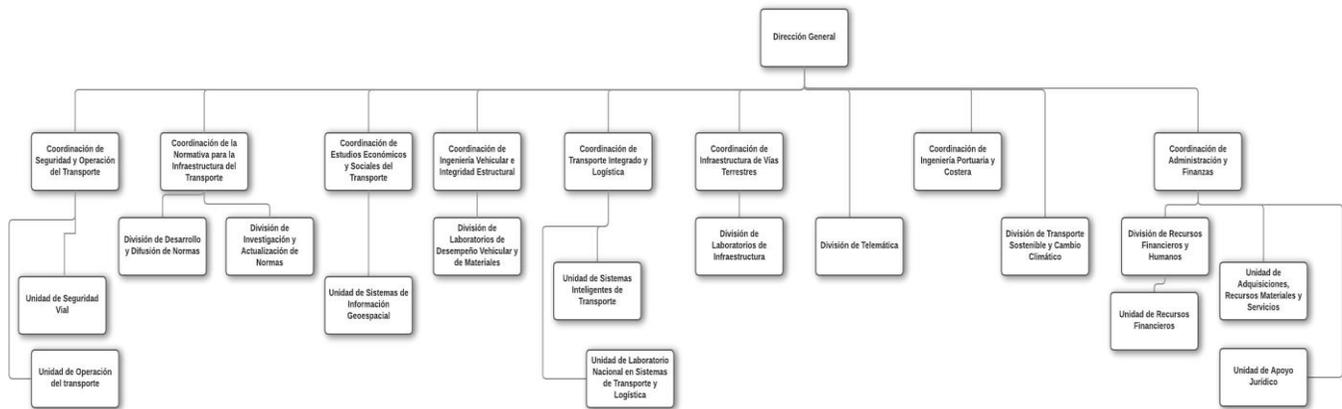
Estructura orgánica y plazas vacantes:

| NIVEL: | CÓDIGO DE LA PLAZA: | DESCRIPCIÓN Y/O DENOMINACIÓN | NUMERO DE PLAZAS: | PLAZAS OCUPADAS | PLAZAS VACANTES |
|--|---------------------|--|-------------------|-----------------|-----------------|
| Personal de Mando | | | | | |
| K22 | CFK2251232 | DIRECTOR GENERAL | 1 | 0 | 1 |
| M41 | CFM4156723 | COORDINADOR DE UNIDAD TÉCNICA DIRECTOR GENERAL ADJUNTO | 3 | 1 | 2 |
| M33 | CFM3301116 | COORDINADOR DE UNIDAD TÉCNICA DIRECTOR DE ÁREA | 4 | 3 | 1 |
| M11 | CFM1152783 | JEFE DE DIVISIÓN DIRECTOR DE ÁREA | 8 | 4 | 4 |
| M11 | PLM1105610 | JEFE DE DIVISIÓN DIRECTOR DE ÁREA | 1 | 0 | 1 |
| N22 | CFN2252784 | JEFE DE UNIDAD SUBDIRECTOR DE ÁREA | 5 | 3 | 2 |
| N11 | CFN1152784 | JEFE DE UNIDAD SUBDIRECTOR DE ÁREA | 3 | 2 | 1 |
| Subtotal | | | 25 | 13 | 12 |
| Personal de investigación y operativo | | | | | |
| E3539 | E3539 | INVESTIGADOR TITULAR 3-E | 7 | 5 | 2 |
| E3535 | E3535 | INVESTIGADOR TITULAR 3-A | 12 | 12 | 0 |
| E3435 | E3435 | INVESTIGADOR TITULAR "C" | 17 | 16 | 1 |
| E3436 | E3436 | INVESTIGADOR TITULAR "B" | 15 | 15 | 0 |
| E3437 | E3437 | INVESTIGADOR TITULAR "A" | 16 | 16 | 0 |
| E3438 | E3438 | INVESTIGADOR ASOCIADO "C" | 7 | 7 | 0 |
| E3439 | E3439 | INVESTIGADOR ASOCIADO "B" | 11 | 10 | 1 |
| E3440 | E3440 | INVESTIGADOR ASOCIADO "A" | 6 | 5 | 1 |
| E3441 | E3441 | INVESTIGADOR ASISTENTE "C" | 4 | 4 | 0 |
| E3442 | E3442 | INVESTIGADOR ASISTENTE "B" | 4 | 3 | 1 |
| E3443 | E3443 | INVESTIGADOR ASISTENTE "A" | 1 | 1 | 0 |
| E3446 | E3446 | INGENIERO TITULAR "A" | 1 | 1 | 0 |
| E3448 | E3448 | INGENIERO ASOCIADO "B" | 2 | 2 | 0 |
| E3449 | E3449 | INGENIERO ASOCIADO "A" | 2 | 2 | 0 |
| E3458 | E3458 | TÉCNICO TITULAR DE CARRERA "A" | 1 | 1 | 0 |
| E3461 | E3461 | TÉCNICO ASOCIADO DE CARRERA "A" | 4 | 4 | 0 |
| E3462 | E3462 | TÉCNICO AUXILIAR DE CARRERA "C" | 3 | 3 | 0 |
| E3463 | E3463 | TÉCNICO AUXILIAR DE CARRERA "B" | 1 | 1 | 0 |
| E3464 | E3464 | TÉCNICO AUXILIAR DE CARRERA "A" | 1 | 1 | 0 |
| 21 | CF34828 | JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA | 3 | 3 | 0 |
| 20 | CF34080 | COORDINADOR ADMINISTRATIVO | 4 | 4 | 0 |
| 20 | CF53068 | CHOFER DE COORDINADOR GENERAL | 1 | 1 | 0 |



| NIVEL: | CÓDIGO DE LA PLAZA: | DESCRIPCIÓN Y/O DENOMINACIÓN | NUMERO DE PLAZAS: | PLAZAS OCUPADAS | PLAZAS VACANTES |
|-----------------|---------------------|------------------------------|-------------------|-----------------|-----------------|
| 18 | CF33093 | ANALISTA DE PROYECTOS | 2 | 2 | 0 |
| 14 | CF53454 | SECRETARIA DE COORDINADOR | 5 | 5 | 0 |
| 12 | CF12011 | ANALISTA PROGRAMADOR | 2 | 2 | 0 |
| 12 | CF53131 | SECRETARIA DE DIRECTOR | 6 | 6 | 0 |
| 9 | CF53132 | SECRETARIA JEFE DE UNIDAD | 1 | 1 | 0 |
| 6 | CF53452 | CHOFER DE COORDINADOR | 5 | 5 | 0 |
| SUBTOTAL | | | 144 | 138 | 6 |
| TOTAL | | | 169 | 151 | 18 |

Organigrama general



IV.6 Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana

- Informar el monto de los ahorros obtenidos en el periodo enero-diciembre de 2022, en cumplimiento de esta Ley, y de manera breve y concisa señalar las medidas y acciones realizadas, principalmente en el gasto corriente no prioritario.

Como parte de las acciones implementadas por el Instituto Mexicano del Transporte para dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) publicada en el Diario Oficial el 19 de noviembre de 2019 y a los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, el IMT implementó medidas para controlar el gasto en las partidas restringidas señaladas en el artículo 10 de la LFAR, tales como:





- Observar el gasto realizado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Informar a las áreas requirentes los importes máximos para contratación de servicios y/o adquisición de bienes.
- No autorizar suficiencias presupuestales para el gasto en remodelación de oficinas y adquisición de mobiliario.

Las partidas presupuestales a las que se les aplican las medidas de austeridad y que presentaron ahorro en el 2022 son:

- Material de apoyo informativo.
- Telefonía fija
- Internet
- Servicios de conducción de señales analógicas y digitales
- Arrendamiento de equipo de cómputo y de telecomunicaciones.
- Arrendamiento de vehículos oficiales

Los ahorros al final del ejercicio ascendieron a \$1,074,498.89 (un millón setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 89/100), recursos que se destinaron a cubrir presiones de gasto en otras partidas presupuestales para la adquisición de materiales para mantenimiento de bienes muebles, refacciones para equipos de cómputo, la actualización del software, para fortalecer la partida de viáticos de personal operativo para atender comisiones oficiales derivadas de proyectos de iniciativa externa, principalmente por estudios en las ASIPONAS, entre otros clientes.

Con fundamento en los Artículos 1, 13, 57, 58, 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 92, 93, 103, 105, 106 y 107 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad; así como al oficio No. 307-A.-1996 de fecha 04 de octubre de 2022 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) se transfirieron los recursos remanentes no utilizados en el capítulo de gasto de Servicios Personales al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas en el concepto "Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre Servicios Personales (Seguridad Social)." Estos ahorros obtenidos derivado de las vacancias, ascienden a 1.27 millones de pesos.

En relación al artículo 12 de la LFAR, la estructura organizacional del IMT, cumple con los principios de austeridad y racionalidad, para corroborarlo, la División de Recursos Humanos y Financieros, realizó un diagnóstico de la estructura organizacional actual, con la finalidad de detectar mejoras, de identificar que no existiera duplicidad de funciones con la finalidad de eliminarlas, sin que se haya detectado alguna.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 12 de la LFAR, se informa que:

- En el IMT no existe secretario particular para ningún servidor público.
- Ningún servidor público tiene asignado chofer particular.



- o Durante 2022 únicamente se contrataron los servicios de auditoría externa para dictaminar los estados presupuestales del ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de la Función Pública, no se formalizaron contratos para asesorías o consultorías.

En relación al artículo 16 de la LFAR, se informan las siguientes acciones realizadas en 2022:

| Acciones de disciplina presupuestaria | |
|---|---|
| Disposición | Acciones |
| Contrataciones consolidadas con la SICT | <ul style="list-style-type: none"> · Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos para el ejercicio 2022. · Adquisición de uniformes y prendas de protección personal. |
| Contrataciones consolidadas con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | <ul style="list-style-type: none"> · Servicio de suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio fiscal 2023. · Servicio de suministro de vales de despensa (medidas de fin de año) 2022. · Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional para el ejercicio 2023-2024. · Aseguramiento integral del parque vehicular para la administración pública federal para el ejercicio fiscal 2023-2024. · Aseguramiento de bienes patrimoniales para el ejercicio fiscal 2023. · Seguro de Vida Institucional 2023-2026 |
| Contratos marco | <ul style="list-style-type: none"> · Servicio integral de limpieza. · Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos |
| Contratos plurianuales | Para la contratación de: Servicio de conexión a internet e internet 2, Servicio de mantenimiento de microscopio electrónico de barrido; servicio de alojamiento de página web y correo electrónico, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de firewall, seguro de vida institucional y seguro de retiro, con lo que se obtuvieron costos más bajos. |
| Promover la celebración de conferencias remotas, a través de internet y medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación. | Para reducir el gasto en viáticos, el IMT realizó videoconferencias a través de internet, medio por el cual se llevan a cabo reuniones mensuales de Coordinadores, reuniones de Comité de Mejora Continua, COCODI, reuniones con entidades globalizadoras, COMECO, órganos fiscalizadores, capacitaciones, entre otras. |
| Realizar aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales, sólo cuando éstas se encuentren previstas en los presupuestos. | El IMT no realizó donativos, cuotas o contribuciones a organismos internacionales. |





| | |
|--|--|
| Racionalizar el gasto en comunicación social con una adecuada coordinación y programación del mismo. | El IMT no realizó gastos en comunicación social. |
| Restringir la contratación de prestación de servicios profesionales de personas físicas por honorarios. | El Instituto Mexicano del Transporte no tiene autorizado presupuesto para contrataciones por honorarios. |
| Arrendamientos de edificios | El Instituto Mexicano del Transporte no realizó gastos por concepto de arrendamiento de edificios. |
| Mobiliario y remodelación de oficinas | No se adquirió mobiliario, ni se llevaron a cabo trabajos de remodelaron oficinas. |
| Papelería | Se llevó a cabo licitación pública para la adquisición de materiales y útiles de oficina, considerando las mejores condiciones para el Estado, en cuanto a precio y calidad. |
| Viáticos y pasajes | Derivado de la implementación de conferencias vía remota, capacitaciones en modo a distancia, entre otras, se logró reducir el gasto en estas partidas y realizar un mejor ejercicio del gasto en viáticos y pasajes aéreos y terrestres. |
| Congresos, convenciones, exposiciones y seminarios | Derivado de las actividades sustantivas del IMT y para la comunicación de las propuestas científico metodológicas, se difunden los resultados de los proyectos de investigación en distintos foros, sin embargo, durante el 2022 no se ejercieron recursos por concepto de congresos y convenciones. |
| Otras asesorías para la operación de programas | En 2022 únicamente se erogaron recursos para el pago de la contratación del despacho auditor externo señalado por la Secretaría de la Función Pública, para la auditoría a los estados presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2021. |

IV.7 Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, destacando las acciones efectuadas.

Durante el ejercicio 2022, llevaron a cabo 3 convocatorias públicas abiertas sujetas al servicio profesional de carrera:

- Convocatoria No. 29 – Coordinador de Administración y Finanzas
- Convocatoria No. 30 – Jefe de la División de Recursos Financieros y Humanos
- Convocatoria No. 31 - Jefe de la División de Transporte Sostenible y Cambio Climático



Las cuales comprendieron las siguientes etapas:

- Revisión curricular;
- Examen de conocimientos y evaluación de habilidades;
- Revisión Documental
- Evaluación de la Experiencia y Valoración del mérito;
- Validación de la Experiencia;
- Entrevista, y
- Determinación.

Así mismo, al amparo del artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de carrera, se autorizaron 6 nombramientos en los siguientes periodos del 2022:

1.- Jefa de la División de Desarrollo y Difusión de Normas
Inicio: 01/10/2021 término: 28/02/2022

2.- Jefe de la División de Transporte Sostenible y Cambio Climático
Inicio 01/10/2021 término 31/07/2022

3.- Jefe de la Unidad de Laboratorio Nacional en Sistemas de Transporte y Logística
Inicio 01/10/2021 término 16/02/2022

4.- Jefe de la División de Transporte Sostenible y Cambio Climático
Inicio 01/10/2021 término 31/07/2022

5.- Estudios Económicos y Sociales del Transporte
Inicio 16/10/2021 término 16/02/2022

6.- Jefe de la División de Recursos Financieros y Humanos
Inicio 01/02/2022 término 31/05/2022

IV.8 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública Gubernamental 2019-2024.

El informe de los resultados y avances de los compromisos que derivan de las Bases de Colaboración suscritas en el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, en cumplimiento del programa se informó en el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI), así como a la Unidad de Transparencia de la SICT. En la siguiente tabla se muestran los indicadores totales de acuerdo con cada materia aplicables al Órgano Desconcentrado, acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022, las acciones no aplicables, el total y el porcentaje de acciones realizadas.



| Materia | Por Materia | Aplicables al IMT | Con acciones | Sin acciones | No aplicable en el periodo | % | Consideraciones |
|------------------------------|-------------|-------------------|--------------|--------------|----------------------------|-------------|--|
| Anticorrupción | 8 | 7 | 7 | 0 | 0 | 100% | 4. El IMT no provee trámites a la ciudadanía (no aplicable) |
| No impunidad | 10 | 10 | 9 | 0 | 1 | 100% | 7. No se reportó información ya que no se tuvieron requerimientos de información por parte la autoridad investigadora por presunta comisión de faltas administrativas. |
| Mejora de la Gestión Pública | 12 | 12 | 12 | 0 | 0 | 100% | |
| Recursos Humanos | 10 | 10 | 10 | 0 | 0 | 100% | |
| Uso de Bienes | 10 | 8 | 8 | 0 | 0 | 100% | 3. El IMT no cuenta con inmuebles irregulares. (no aplicable). 8. No aplicable para el IMT, toda vez que no cuenta con inmuebles arrendados. (no aplicable). |
| Total | 50 | 47 | 46 | 0 | 1 | 100% | |

El informe completo al 4to trimestre del 2022, con sus indicadores, está disponible para consulta en: <http://nube.imt.mx/index.php/s/V9JfhmB6LQ587mz>

Compromisos que se informaron en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), datos acumulados al 31 de diciembre del 2022:

COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2

“Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar, su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.”

Análisis de variaciones: En el cuarto trimestre no se presentó variación en el ejercicio del gasto contra el presupuesto programado, gracias al seguimiento trimestral, fue posible lograr las metas institucionales comprometidas en el Plan de Trabajo del IMT 2022





Impacto en objetivos y metas: Al ejercer la totalidad de los recursos disponibles al 4to trimestre, se logró el cumplimiento de las metas y objetivos del IMT establecidos en los 6 indicadores de desempeño.

MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 5

“Dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las Dependencias y Entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios, en el COCODI.”

Las partidas presupuestales a las que se les aplican las medidas de austeridad y que presentaron ahorro en el trimestre octubre - diciembre del 2022 son:

- Material de apoyo informativo.
- Telefonía fija
- Servicios de conducción de señales analógicas y digitales
- Arrendamiento de equipo de cómputo y de telecomunicaciones.
- Arrendamiento de vehículos oficiales

Los ahorros en el trimestre ascienden a \$1,074,498.89 (un millón setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 89/100).

Los recursos se destinaron a cubrir presiones de gasto en otras partidas presupuestales para la adquisición de materiales para mantenimiento de bienes muebles, refacciones para equipos de cómputo, la actualización del software, para fortalecer la partida de viáticos de personal operativo para atender comisiones oficiales derivadas de proyectos de iniciativa externa, principalmente por estudios en las ASIPONAS, entre otros clientes.

MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 7

“Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.”

Para el seguimiento del avance de las metas, tanto el encargado de la Dirección General del IMT, como los Coordinadores y Jefes de División, sostuvieron reuniones en las que se revisa el cumplimiento de los indicadores de la matriz de resultados para los programas presupuestarios; en particular se da seguimiento al alcance de metas programadas:

- Ingresos recaudados por actividades inherentes al IMT
- Proyectos de investigación
- Capacitación postprofesional
- Productos de normalización



A pesar de que, en el tercer trimestre del año, se realizó un ajuste ascendente en los indicadores de las metas de desempeño de los programas presupuestarios, para contar con un escenario más realista, los servidores públicos adscritos al IMT, lograron al cierre del ejercicio su cumplimiento, por lo que no se presentan desviaciones.

COMPROMISO RECURSOS HUMANOS 10

"Proponer al COCODI los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público."

En el segundo trimestre, se informó al Pleno que, se elaboró el formato "elementos de análisis" para revisar la estructura orgánica, la responsabilidad y autoridad contenida en la misma; se identificó que a pesar de que no es suficiente el personal para el desarrollo de los objetivos y funciones, se han cumplido los objetivos y metas institucionales.

COMPROMISO BIENES MUEBLES 10

"Presentar al COCODI el inventario actualizado de los bienes inmuebles."

El IMT utiliza y aprovecha de manera óptima los espacios, para el cumplimiento de las metas y objetivos de la dependencia, destinados al uso de módulos de investigadores, laboratorios, pista de pruebas, biblioteca, telemática, oficinas administrativas y almacén.

No se cuenta con inmuebles arrendados.

No se tienen inmuebles irregulares, por lo que no ejecuta acciones para recuperarlos.

El campus del IMT cuenta con 16 edificios, con un total de 97,840 m2 de construcción, en el SEGUNDO trimestre se presentó el inventario de los inmuebles.

Se cuenta con un contrato de aseguramiento de bienes patrimoniales con Agroasemex hasta el 31 de diciembre del 2022 y está en proceso el procedimiento de contratación consolidado con SHCP para el ejercicio fiscal 2023.

IV.9 Situación de fideicomisos y fondos públicos no paraestatales.

Rubro no aplicable al IMT, no se cuenta con fideicomisos.

IV.10 Observaciones de instancias fiscalizadoras en proceso de atención al cierre del ejercicio 2022.

De conformidad con el Plan Anual de Fiscalización del ejercicio 2022 de la Secretaría de la Función Pública, designó, al despacho auditor García Hidalgo, Velázquez González y Asociados, S.C., para



dictaminar los estados financieros presupuestarios del IMT del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021. De dicho acto de fiscalización, no se desprendieron observaciones.

IV.11 Informar de manera sucinta las acciones realizadas en cumplimiento a la Ley de Archivos.

| Actividades realizadas: | Fecha de cumplimiento: |
|---|---------------------------|
| Instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivo 1ª sesión extraordinaria 2022. | 23 de septiembre del 2022 |
| Elaborar el Proyecto del Manual de Integración y Funcionamiento del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Instituto Mexicano del Transporte. | 23 de septiembre 2022 |
| Elaborar los Instrumentos de control archivísticos para solicitar la aprobación del Archivo General de la Nación (AGN): Catálogo de Disposición Documental, Cuadro General de Clasificación Archivística, Fichas Técnicas de Valoración Documental. | Octubre 2022 |
| Validar los Instrumentos de control archivísticos por el AGN: Catálogo de Disposición Documental, Cuadro General de Clasificación Archivística, Fichas Técnicas de Valoración Documental. | Octubre 2022 |
| Sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivo . | 30 noviembre del 2022 |
| Elabrar y publicar el Programa Anual de Desarrollo. Archivístico | Septiembre del 2022 |
| Actualizar Instrumentos Archivísticos (Inventario General). | Noviembre 2022 |
| Capacitación al personal responsable de archivo de trámite. | Noviembre 2022 |
| | |





IV.12 Informar sobre los convenios de desempeño que se hayan celebrado en el período reportado.

El IMT no celebró convenios de desempeño en el ejercicio fiscal 2022.

V. Asuntos relevantes a destacar.

- Pasivos Contingentes al 31 de diciembre de 2022.**

El IMT cuenta al cierre del 2022 con los siguientes juicios laborales en proceso de desahogo. EL IMT ha estado en constante comunicación con la Unidad de Asuntos Jurídicos en la SICT, con la finalidad de poner a disposición la información suficiente y necesaria para evitar que se extienda el periodo en la atención de los juicios. A continuación, se presenta la tabla resumen:

| Expediente | Sala | Nombre demandante | Año de su origen | Pasivo Laboral | Acciones Realizadas | Status actual |
|------------|-------------------|-------------------------------|---|----------------|---|---|
| 1163/2021 | SÉPTIMA | Miguel Martínez Madrid | Abril 2021 Antigüedad 14 meses | \$2,144,068.22 | Se dio contestación a la demanda inicial | Demanda inicial |
| 909/2021 | SEXTA | Jorge Armendáriz Jiménez | Abril 2021 Antigüedad 14 meses | \$2,172,430.69 | Se dio contestación a la demanda inicial | Demanda inicial |
| 5579/2018 | SÉPTIMA | Graciela Auza Tagle | Octubre 2018 Antigüedad 44 meses | \$3,323,657.21 | Se asistió a la audiencia de pruebas y alegatos | Audiencia de pruebas y alegatos |
| 0334/2021 | JUNTA ESPECIAL 50 | Enrique Lira Cortes | Marzo 2021 Antigüedad 15 meses | \$434,603.70 | Se promovió la incompetencia | Demanda inicial |
| 3398/2016 | PRIMERA | Mónica Gabriela Valdés Jaimés | Junio 2016 Antigüedad 72 meses | \$862,971.50 | Se recibió Laudo | Laudo Absolutorio |
| 4899/2021 | TERCERA | Miguel Montoya Rodríguez | Noviembre 2021 Antigüedad 7 meses | \$1,602,206.37 | Se dio contestación a la demanda inicial | Demanda inicial |
| 2969/2016 | OCTAVA | Oliver Montoya Ortega | Marzo 2016 Antigüedad 75 meses hasta laudo condenatorio (amparo) | \$81,197.00 | Se solicitó se consignara el cheque ante el Juez Familiar de Oaxaca | El cheque fue consignado al Juez Familiar de Oaxaca |

El monto estimado al 31 de diciembre del 2022 asciende a \$ 10,539,937.69, en caso de que llegasen a materializarse en contra de la SICT todos los juicios.

Las medidas que ha instrumentado el IMT para atender y en su caso, evitar el incremento en el número de asuntos y monto de las demandas laborales, son las siguientes:

- Apegarse a los procedimientos establecidos de separación de los servidores públicos del servicio profesional de carrera autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización de la





SICT, el cual contempla las causales señaladas en el artículo 60 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;

- Para el caso del personal que no está sujeto al Servicio Profesional de Carrera, se observan las causales que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional y la Ley Federal del Trabajo.
- Así mismo, mantener coordinación y estrecha comunicación con la Dirección de Asuntos Laborales y Penales de la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría en el seguimiento a los asuntos del IMT, a fin de contribuir a agilizar los procesos.

VI. Lo que se considere relevante incluir

Este Instituto Mexicano del Transporte, no incluye información adicional en este rubro

San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro a 11 de mayo del 2022

Responsable de la Información

MAP. ALINE MIRANDA NIETO
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

(Miles de pesos)

Dependencia o Entidad: A00.- INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Periodo: enero - diciembre 2022

| CONCEPTO | | PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO <small>(Incluye modificaciones, en su caso)</small> | CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO | | | | | | | LICITACIÓN PÚBLICA <small>(Arts. 26, 26 Bis y 28 de la Ley)</small> |
|---|---|---|--|----------------------|---|---------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|
| | | | ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES <small>(Párrafo quinto del art. 1 de la Ley)</small> | ARTÍCULO 42 | | ARTÍCULO 41 | | | | |
| | | | | ADJUDICACIÓN DIRECTA | INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS | PATENTE I | COSTOS ADICIONALES III | MARCA DETERMINADA VIII | OTROS II, IV a VII y IX a XX | |
| CLAVE | DESCRIPCIÓN | (A) | (B) | (C) | (D) | (E) | (F) | (G) | (H) | (I) |
| CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS | | | | | | | | | | |
| 2100 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 1,030,110.93 | | 838,520.68 | 561,294.34 | | | | | 88,367.59 |
| 2200 | Alimentos y Utensilios | 1,006,685.91 | | 278,869.44 | | | | | | 1,324,360.40 |
| 2300 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | - | | | | | | | | |
| 2400 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 2,562,334.19 | | 720,910.41 | 807,953.92 | | | | | 825,584.70 |
| 2500 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 179,683.03 | | 71,088.45 | | | | | | |
| 2600 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 462,804.14 | | | | | | | | |
| 2700 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 1,289,670.84 | | 83,085.16 | | | | | | 1,172,087.20 |
| 2800 | Materiales y Suministros para Seguridad | - | | | | | | | | |
| 2900 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 2,614,774.73 | | 1,601,082.09 | 172,731.05 | | | | | |
| CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900) | | | | | | | | | | |
| 3100 | Servicios Básicos | 3,667,157.24 | | 1,108,112.33 | | 274,363.20 | | | | 693,076.80 |
| 3200 | Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322) | 11,085,309.89 | | 2,008,684.57 | 382,025.70 | 2,576,766.00 | | | | 3,088,674.00 |
| 3300 | Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 13,458,560.69 | 69,948.00 | 2,488,831.84 | 780,607.01 | 195,425.20 | | | 5,064,096.00 | 3,971,232.45 |
| 3400 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349) | 18,373,319.17 | 14,432,652.15 | | | | | | | |
| 3500 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351) | 12,605,355.61 | 99,087.20 | 2,773,345.99 | | | | | 2,644,347.60 | 4,978,789.60 |
| 3600 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | - | | | | | | | | |
| 3700 | Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379) | 177,918.19 | | | | | | | | 441,599.15 |
| 3800 | Servicios Oficiales | - | | | | | | | | |
| CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800) | | | | | | | | | | |
| 5100 | Mobiliario y Equipo de Administración | - | | | | | | | | |
| 5200 | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | - | | | | | | | | |
| 5300 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | - | | | | | | | | |
| 5400 | Vehículos y Equipo de Transporte | - | | | | | | | | |
| 5500 | Equipo de Defensa y Seguridad | - | | | | | | | | |
| 5600 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | - | | | | | | | | |
| 5700 | Activos Biológicos | - | | | | | | | | |
| 5900 | Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598) | - | | | | | | | | |
| TOTAL | | 68,513,684.56 | 14,601,687.35 | 11,972,530.96 | 2,704,612.02 | 3,046,554.40 | - | - | 7,708,443.60 | 16,583,771.89 |

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.

- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley = $\frac{C + D}{A} \times 100$ que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = $\frac{B + E + F + G + H + I}{A} \times 100$ que será mayor o igual a 70%

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto

$\frac{C + D}{A} \times 100$ 14,677,142.98 1,467,714,298.00 21.42220649

Lidia Itzel Hernandez Rodriguez

De: Erandi Gomez <egomez@imt.mx>
Enviado el: viernes, 4 de marzo de 2022 01:46 p. m.
Para: sct, Adquisiciones
CC: Lidia Itzel Hernández Rodríguez; Dirección General
Asunto: A00 IMT.- INFORME 15 Y 40 FEBRERO 2022
Datos adjuntos: image001.gif; FORMATO 15 Y 40 FEBRERO -OIC-SCT_2022.PDF; Dictamen de Adjudicacion 01-2022_Servicio de Transporte.PDF; Oficio de Suficiencia Presupuestal transporte.PDF; Requisicion No. 40 Servicio de transporte.PDF

Buenas tardes,

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 15 de su Reglamento, adjunto envío los formatos correspondientes al Informe del mes de **febrero de 2022**.

Saludos cordiales,



Erandi Viridiana Gómez Orozco

Jefa de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios

Km 12+000 Carretera Estatal No. 431
"El Colorado-Galindo" CP 76703, San Fandila,
Pedro Escobedo, Querétaro, México.
Teléfono: (442) 216 9777 Ext. 2038

Instituto Mexicano del Transporte
Coordinación de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

FORMATO A

INFORME DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ADJUDICADOS SIN MEDIAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ADJUDICACIÓN DIRECTA. (ART. 40 LAASSP).

MES QUE SE REPORTA: FEBRERO DE 2022

Hoja 1 de 1

| UNIDAD ADMINISTRATIVA/CENTRO O SCT | NOMBRE PROVEEDOR | NO. CONTRATO | OBJETO | MONTO Y PLAZO | FUNDAMENTO LEGAL |
|---|--|-----------------|--|---|--------------------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE (IMT) | Transportadora Empresarial Gutiérrez, S. de R.L. de C.V. | IMT-Q-S-04-2022 | La contratación del servicio de transporte de personal de IMT. | \$4,248,384.00 con I.V.A incluido 24 de febrero al 31 de diciembre del 2022. | Artículo 41 Fracción VII |

Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza
Director General

Tel. 442-216-97-77, ext. 2001; carlos.lara@imt.mx

3

4

2



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO B

INFORME DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ADJUDICADOS SIN MEDIAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. (ART. 40 LAASSP)

MES QUE SE REPORTA: FEBRERO DE 2022

Hoja 1 de 1

| UNIDAD ADMINISTRATIVA/CENTRO SCT | NOMBRE PROVEEDOR | NO. CONTRATO | OBJETO | MONTO Y PLAZO | FUNDAMENTO LEGAL |
|---|-----------------------|--------------|--------|---------------|------------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE (IMT) | SIN MOVIMIENTO | | | | |

Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza
Director General

3

Tel. 442-216-97-77, ext. 2001; carlos.lara@imt.mx

A



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN 01/2022

PARA EXCEPTUAR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y CONTRATAR MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

FUNDAMENTO LEGAL

El presente dictamen se emite con fundamento en lo dispuesto los artículos 38 párrafo tercero, 40, 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 72 fracción VI de su Reglamento.

ANTECEDENTES

1. El Instituto Mexicano del Transporte el pasado 03 de febrero de 2022, publicó en la plataforma Compranet y en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009A00001-E5-2022, para la contratación de los de Servicio de Vigilancia para las instalaciones del IMT en San Fandila, Servicio de comedor institucional y Servicio de Transporte de personal.
2. El pasado 17 de febrero del año en curso se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009A00001-E5-2022, antes referida.
3. En lo correspondiente a la partida 3 Servicio de Transporte de Personal, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron 2 proposiciones, correspondientes a los licitantes **Transportadora Empresarial Gutiérrez, S. de R.L. de C.V.** y **Omnibus Turísticos TLA Tours S.A. de C.V.**
4. La oferta económica presentada por la empresa Transportadora Empresarial Gutiérrez, S. de R.L. de C.V. fue por un **monto mínimo de \$3,836,800.00 (Tres millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado y un monto máximo de **\$4,517,000.00 (Cuatro millones quinientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado de conformidad con los itinerarios de viajes contenido en la Convocatoria.
5. La oferta económica presentada por la empresa **Omnibus Turísticos TLA Tours S.A. de C.V.** fue por un **monto mínimo de \$4,117,802.00 (Cuatro millones ciento diecisiete mil Ochocientos Dos Pesos 00/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado y un monto máximo de **\$4,939,438.00 (Cuatro millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado de conformidad con los itinerarios de viajes contenido en la Convocatoria.
6. Con fecha 22 de febrero de los corrientes, se emitió el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación señalado, esta partida se declaró desierta con fundamento en lo dispuesto por



los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 primer párrafo de su Reglamento, toda vez que las proposiciones recibidas no cubrieron los requisitos solicitados en la convocatoria, al no cumplir con el requisito indispensable de firma electrónica válida por el sistema Compranet, como se solicitó en las bases licitatorias.

CONSIDERANDOS

- Que las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte, se encuentran ubicadas en el Km 12 de la carretera Estatal 431 "El Colorado Galindo, San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; aproximadamente a 45 kilómetros de distancia de la ciudad de Querétaro, siendo la localidad de San Fandila una zona rural en la cual no existen opciones de transporte público para el personal que desempeña actividades sustantivas (investigadores) y personal administrativo, y que en su mayoría radica en la ciudad de Querétaro, por lo que resulta indispensable contar con el servicio de transporte de personal.
- El servicio requerido consta de 3 (tres) autobuses tipo sub urbano, 1 (una) camioneta tipo mini van o maxi van para al menos 18 pasajeros, y 2 (dos) camionetas tipo mini van o maxi van para al menos 14 pasajeros, así como adicionalmente 1 (un) autobús y 1 (una) camioneta de las mismas características a las señaladas cuando las actividades del IMT lo requiera.
- Que el convenio modificatorio número IMT-Q-S-32-2021/CM-01-2021, con el que actualmente se tiene contratado el servicio para el traslado de personal finaliza **el 23 de febrero del año en curso.**
- Que de llevar a cabo otro procedimiento de licitación para la contratación del servicio de transporte de personal ocasionarían erogación de recursos adicionales, aunado a que no se cuenta con tiempo para la expedición de una nueva licitación.
- Que se mantienen los requisitos solicitados en la Convocatoria para la contratación del Servicio de transporte de personal del IMT establecidos en la Licitación Pública Nacional referida.
- Que la empresa denominada **Transportadora Empresarial Gutiérrez, S. de R.L. de C.V.**, con RFC: TEG171220LZ2, demostró en su propuesta técnica que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para prestar el Servicio de transporte de personal del IMT.
- Que la oferta económica presentada por la empresa denominada Transportadora Empresarial Gutiérrez, S. de R.L. de C.V., garantiza las mejores condiciones para el Instituto por ser la oferta económica más baja recibida dentro del procedimiento de Licitación Pública LA-009A00001-E5-2022. De igual manera su precio se encuentra dentro de los precios del mercado tal como se demuestra en el resultado de la investigación de mercado que obra en el expediente del procedimiento de contratación.
- Que aunado a lo anterior la empresa oferto un mejor precio quedando su propuesta final por un **monto mínimo total de \$3,662,400.00 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos 00/100M.N.)** más el impuesto al valor agregado y un **monto máximo de \$4,305,600.00 (Cuatro Millones Trescientos Cinco Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado.





- Que el artículo 38 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público señala que cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley.
- Que el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público señala que para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:
VI: El supuesto a que se refiere la fracción VII, sólo resultará procedente cuando se mantengan los mismos requisitos cuyo incumplimiento se consideró como causa de desechamiento en la convocatoria a la licitación pública declarada desierta, incluidas las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones correspondientes; dentro de dichos requisitos, se considerará la cantidad de bienes o servicios indicada en la convocatoria a la primera licitación pública. Lo anterior será aplicable para el caso de las partidas que se hayan declarado desiertas en una licitación pública.
- Que el IMT cuenta con suficiencia presupuestaria para afrontar el compromiso producto de la adjudicación en la partida "**33903 Servicios Integrales**".

Por lo anteriormente expuesto es de dictaminarse y se

DICTAMINA

Primero.- Se dictamina procedente adjudicar de manera directa la contratación del **Servicio de Transporte de Personal del IMT**, por un monto mínimo total de **\$3,662,400.00 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos 00/100M.N.)** más el impuesto al valor agregado y un monto máximo de **\$4,305,600.00 (Cuatro Millones Trescientos Cinco Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado, durante el periodo comprendido del **24 de febrero al 31 de diciembre de 2022**, con la empresa denominada **Transportadora Empresarial Gutiérrez, S. de R.L. de C.V.**, con RFC TEG171220LZ2, con domicilio en Colinas del Cimatario #49, Int. 10, Col. Colinas del Cimatario 2ª. Sección, C.P. 76090, Querétaro, Qro.

Segundo.- Se emite el presente dictamen en términos de lo dispuesto en los artículos 38 , 40 y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción VI de su Reglamento.

Tercero .- Que en términos del artículo 40 segundo párrafo de la Ley de la materia el presente dictamen se motiva bajo los criterios de economía, transparencia e imparcialidad toda vez que:

Economía. No habrá la erogación de recursos adicionales, ya que no se cubrirán nuevamente los gastos, para otra publicación en el medio oficial, gastos de oficina u otros contratos para este servicio con costos más elevados.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Transparencia. El presente dictamen se llevó a cabo bajo los criterios y con la documentación legal y administrativa presentada en el procedimiento licitatorio público, al que pudieron concurrir de manera libre y abierta empresas nacionales con experiencia en el giro.

Imparcialidad. Para dictaminar la presente adjudicación se analizaron las propuestas presentadas por los licitantes en igualdad de circunstancias

Se firma el presente dictamen en la Localidad de San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro el día 22 de febrero de 2022.

Atentamente,
El Titular del Área Requiriente


Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza
Director General del
Instituto Mexicano del Transporte

C.c.p. M.F. Luis Emmanuel Tamayo Sánchez. - Jefe de la División de Recursos Financieros y Humanos
L.A. Erandi Viridiana Gómez Orozco. - Jefa de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Ing. Israel Bias Hernández. - Jefe de Oficina de Recursos Materiales, Servicios Generales, Mantenimiento y Supervisión de Obras.





ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley), así como el 71 de su reglamento, envío a usted el escrito de solicitud de contratación del servicio de transporte para el personal del Instituto Mexicano del Transporte.

1. Descripción del servicio.

El servicio requerido consistirá en el traslado de personal de la Ciudad de Querétaro a las instalaciones del Instituto ubicadas en el Km 12 de la carretera Estatal 431 "El Colorado Galindo, San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, de conformidad a las rutas o itinerarios descritos en el Anexo 1. Dicho servicio deberá ser prestado con 3 (tres) autobuses tipo sub urbano y 1 (uno) adicional cuando se solicite, 1 (una) camioneta tipo mini van o maxi van para al menos 18 pasajeros, y 2 (dos) camionetas tipo mini van o maxi van para al menos 14 pasajeros y 1 (una) adicional cuando se solicite, toda vez que para la logística del traslado se cuenta con 7 diferentes rutas o itinerarios (Anexo 1). Dichos itinerarios podrán ser modificados en las rutas, paradas, horarios y tipo de vehículo, de acuerdo a los requerimientos del Instituto Mexicano del Transporte y previo aviso al prestador del servicio.

2. Plazo y condiciones de la prestación del servicio.

El plazo para la prestación el Servicio será del **24 de febrero y hasta el 31 de diciembre del 2022.**

3. Resultado de la investigación de mercado.

Que la investigación de mercado realizada para el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Nacional demuestra que el precio ofertado por la empresa **Transportadora Empresarial Gutiérrez, S. de R.L. de C.V.**, se encuentra dentro de los precios que rigen en el mercado para este tipo de servicio (Anexo 2).

4. Procedimiento de contratación de excepción a la licitación pública

El procedimiento de contratación propuesto es la adjudicación directa con fundamento en el artículo 41, Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos.

Considerando que el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público señala que las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, *cuando se haya declarado desierta una licitación pública*, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones.

Así como lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público señala que para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación: Fracción VI. El supuesto a que se refiere la fracción VII, sólo resultará procedente cuando se mantengan los mismos requisitos cuyo incumplimiento se consideró como



causa de desechamiento en la convocatoria a la licitación pública declarada desierta, incluidas las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones correspondientes; dentro de dichos requisitos, se considerará la cantidad de bienes o servicios indicada en la convocatoria a la primera licitación pública. Lo anterior será aplicable para el caso de las partidas que se hayan declarado desiertas en una licitación pública.

5. Monto estimado de contratación y forma de pago propuesto.

El monto estimado de la contratación será por un **monto mínimo total de \$3,662,400.00 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos 00/100M.N.)** más el impuesto al valor agregado y un **monto máximo de \$4,305,600.00 (Cuatro Millones Trescientos Cinco Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que el prestador del servicio concluya a satisfacción la prestación del servicio. Dicho pago se tramitará a través de la Coordinación de Administración y Finanzas y, será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación.

6. Nombre de la persona propuesta

Nombre y/o razón social: **Transportadora Empresarial Gutiérrez, S. de R.L. de C.V.**

Dirección: Colinas del Cimatarío #49, Int. 10, Col. Colinas del Cimatarío 2ª. Sección, C.P. 76090, Querétaro, Qro.

R.F.C.: **TEG171220LZ2**

7. Acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 40 de la Ley.

Que la presente adjudicación tiene fundamento en principios de **honorabilidad**, toda vez que se celebró la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009A00001-E5-2022, y de **economía** toda vez que el resultado de la investigación de mercado que sirvió como base para convocar el procedimiento de Licitación demuestra que el precio ofertado por Transportadora Empresarial Gutiérrez, S. de R.L. de C.V., se encuentra dentro de los precios que rigen en el mercado para este tipo de servicios y garantiza las mejores condiciones para el Instituto.

8. Lugar y fecha de emisión: San Fandila, Querétaro a Fecha 23 de febrero del 2022.

Atentamente,


Dr. Carlos A. Lara Esparza
Director General



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



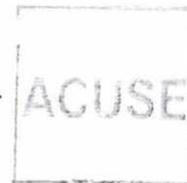
**INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Oficio No. 3.5.-201.-360/2022

San Fandila, Pedro Escobedo, Qro. a 04 de noviembre de 2022

Mtro. Jesús Lenin Lares Hayashi

Titular del Órgano Interno de
Control en la SICT
Presente. -



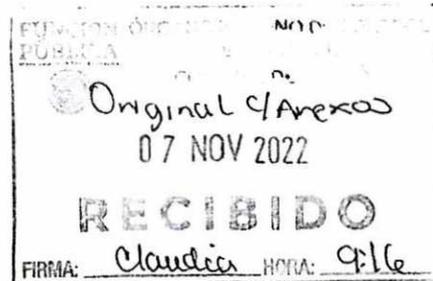
En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 15 de su Reglamento, adjunto envío los formatos correspondientes al Informe del mes de **octubre de 2022**, con la copia de la solicitud y el escrito de justificación, así como la cédula de autorización CAAS-01 debidamente firmada.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

M.A.P. Aline Miranda Nieto

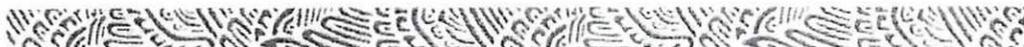
Coordinadora de Administración y Finanzas



Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México.
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: (55) 5723 9300 www.gob.mx





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

FORMATO A

INFORME DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ADJUDICADOS SIN MEDIAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ADJUDICACIÓN DIRECTA. (ART. 40 LAASP).

MES QUE SE REPORTA: OCTUBRE DE 2022

Hoja 1 de 1

| UNIDAD ADMINISTRATIVA/CENTRO O SCT | NOMBRE PROVEEDOR | NO. CONTRATO | OBJETO | MONTO Y PLAZO | FUNDAMENTO LEGAL |
|---|-------------------------|-----------------|--|---|------------------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE (IMT) | Dhi Water & Environment | IMT-Q-S-63-2022 | La actualización del licenciamiento del software Mike 21 y Mike 3, que incluye el mantenimiento. | \$128,325.00 USD 14 de octubre del 2022 al 14 de octubre del 2023. | Artículo 41 Fracción I |

Con fundamento en el Artículo 50 del Reglamento Interior de la SICT
La Coordinadora de Administración y Finanzas del IMT, M. en A.P. Aline Miranda Nieto
en suplencia por ausencia del Director General

Tel. 442-216-97-77, ext. 2029; amiranda@imt.mx

A A



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

FORMATO B

INFORME DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ADJUDICADOS SIN MEDIAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. (ART. 40 LAASSP)

MES QUE SE REPORTA: OCTUBRE DE 2022

Hoja 1 de 1

| UNIDAD ADMINISTRATIVA/CENTRO SCT | NOMBRE PROVEEDOR | NO. CONTRATO | OBJETO | MONTO Y PLAZO | FUNDAMENTO LEGAL |
|---|-----------------------|--------------|--------|---------------|------------------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE (IMT) | SIN MOVIMIENTO | | | | |

Con fundamento en el Artículo 50 del Reglamento Interior de la SICT
La Coordinadora de Administración y Finanzas del IMT, M. en A.P. Aline Miranda Nieto
en suplencia por ausencia del Director General

Tel. 442-216-97-77, ext. 2029; amiranda@imt.mx

7 7

San Fandila, Qro., octubre 12, 2022.

M.A.P. ALINE MIRANDA NIETO
PRESIDENTA DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
P R E S E N T E

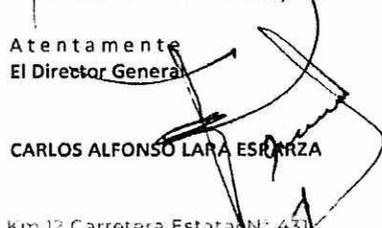
Con fundamento en los artículos 22 fracción II y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), atentamente me permito solicitar a usted, se someta a dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, la excepción del procedimiento de la Licitación Pública internacional abierta, y la procedencia para llevar a cabo la contratación de la actualización del licenciamiento de software Mike 21 y Mike 3, mediante procedimiento de adjudicación directa internacional, a la empresa DHI WATER & ENVIRONMENT, INC, por encontrarse en el supuesto a que se refiere el artículo 41 fracción I de la Ley, considerando lo siguiente:

- Que de conformidad con la investigación de mercado, no existe en el territorio nacional un proveedor que pueda atender el requerimiento del licenciamiento de software Mike 21 y Mike 3, ya que solo existe un posible oferente.
- Que la empresa que podría proveer el servicio se denomina DHI WATER & ENVIRONMENT, INC. cuyo origen es estadounidense, siendo DHI el desarrollador y distribuidor exclusivo de los productos Mike 21 y Mike 3, dueño de los derechos de propiedad intelectual y protegido por las leyes internacionales de derechos de autor, según se observa en la carta de exclusividad.
- Que conforme al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en su capítulo 13 "Contratación Pública", el Instituto Mexicano del Transporte se encuentra listado en el Anexo 13-A, correspondiente a las dependencias del gobierno central para las cuales las contrataciones estén cubiertas; así mismo, el importe señalado en la cotización presentada por el proveedor propuesto, es por un monto superior al establecido en el umbral de US\$80,317, señalado en dicho anexo 13. Sin embargo, según lo establecido en la Sección D "servicios", se enlistan los servicios que no se encuentran cubiertos por el T-MEC, dentro de los cuales se encuentran los "servicios de patentes y marcas".

Por lo anterior, se solicita atentamente, someter a dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, la excepción del procedimiento de la Licitación Pública internacional abierta, y la procedencia para llevar a cabo la contratación mediante adjudicación directa internacional, la actualización del licenciamiento mencionado.

En base a lo anterior, y con fundamento en el artículo 40 de la Ley y 71 de su reglamento, anexo le envié el "ESCRITO DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL CON LA EMPRESA DENOMINADA DHI WATER & ENVIRONMENT, INC.

Atentamente
El Director General


CARLOS ALFONSO LARA ESQUIVEL

Km 12 Carretera Estatal N° 431
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México.
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 06049, Ciudad de México

T: (55) 5723 9300 www.gob.mx





"ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA DHI WATER & ENVIRONMENT, INC".

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del 71 de su reglamento, me permito presentar la información y documentación en la que se sustenta la solicitud de excepción a la licitación pública internacional abierta, al amparo del artículo 41 fracción I de la Ley, toda vez que el servicio de actualización de la licencia del software Mike 21 y Mike 3, únicamente puede ser prestado por el desarrollador y distribuidor exclusivo de los productos Mike 21 y Mike 3, dueño de los derechos de propiedad intelectual y protegido por las leyes internacionales de derechos de autor, según se observa en la carta de exclusividad.

1. Descripción del servicio.

La contratación tiene como objeto, la actualización del licenciamiento de Mike 21 y Mike 3, que incluye el mantenimiento, como herramienta básica para la realización de modelaciones numéricas de oleaje, corrientes litorales y de marea, variaciones del nivel del mar, transporte y dispersión de contaminantes, transporte de sedimentos, agitación por oleaje en puertos y zonas costeras, movimientos de embarcaciones atracados, generación de ciclones a partir de mapas de presión.

Con la licencia actualizada, se utiliza para la realización de proyectos estratégicos de construcción, modernización, ampliación y conservación en obras de infraestructura portuaria y costera, para el cálculo de las condiciones de oleaje, corrientes y condiciones hidrodinámicas, tanto para condiciones actuales como simulando condiciones alternativas que se proponen para dichos proyectos, brindando una aproximación del comportamiento de la estructura y la influencia e impacto que se tienen en diferentes condiciones hidrodinámicas, morfológicas y sedimentarias de las diferentes zonas de estudio. Hace posible detallar las mallas de cálculo en las zonas de estudio y con ello se puede mejorar la capacidad de análisis, en vez de invertir el tiempo en cálculos numéricos. La herramienta permite realizar trabajos en modelación numérica con mayor rapidez, eficiencia, así como proyectar escenarios más detallados y aproximados a la realidad, que permitan optimizar los recursos destinados a las obras de infraestructura portuaria y costera en México.

Los beneficios que aporta el uso de este software son:

- El Software al estar vigente, la capacidad de cómputo en el uso de núcleos de CPU para los módulos disponibles es ilimitada, principalmente en lo referente a las técnicas de paralelización de cómputo, además de que para algunos de los módulos se pueden usar unidades de procesamiento gráfico (GPU).
- Quedarán habilitados 21 módulos (2 módulos para presentación, 12 módulos para análisis, 7 módulos para cálculo con técnica de paralelizado y 2 módulos para cálculo con hardware GPU).
- Se tendrá acceso a soporte técnico y a las actualizaciones y utilerías que se liberen durante la vigencia del mismo; así también, se tendrá acceso a módulos que ya no se encuentran a la venta por el proveedor y que facilitan la comunicación de los resultados entre el IMT y sus clientes.

2. Plazo y condiciones de la prestación del servicio.

La vigencia del contrato será del a partir del 14 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2022. El plazo de entrega se realizará en 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

Km 12 Carretera Estatal N° 437
El Colorado-Galindo.
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México.
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tiacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: (55) 5723 9300 www.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

3. Resultado de la Investigación de mercado.

La empresa denominada DHI Water & Environment, Inc., tiene la exclusividad de derechos para brindar la actualización y el mantenimiento a las licencias de Mike 21 y Mike 3, como se puede constatar con la carta de exclusividad anexa al presente deberá acreditar en la zona geográfica que se trate, no existe al menos tres proveedores que puedan cotizar el bien o servicio con las condiciones o características requeridas.

Se procedió a consultar en diferentes fuentes:

- **Consulta a Entes Públicos:**

Por tratarse de software comercial y de que el objeto es la contratación del mismo, sólo lo puede proveer el fabricante o los distribuidores comerciales del software en cuestión, por lo que se concluye que no existen Entes Públicos que puedan prestar estos licenciamientos.

- **Consulta al inventario de aplicaciones de la Administración Pública Federal:**

Se preguntó a los encargados de la Herramienta de Política TIC, acerca de dónde consultar el inventario de aplicaciones de la APF para completar el estudio de factibilidad de Renovación de Software, en cumplimiento del Proceso de Administración del Presupuesto y las Contrataciones (APCT), del MAAGTICSI /publicado en el DOF del 4 de febrero de 2016), ya que en la Regla 10 define:

"10. El titular de la UTIC deberá constatar que se revise el inventario de aplicaciones de la APF para determinar si existe, con el propósito de su reutilización, un aplicativo de cómputo de características similares a los requerimientos que la UTIC reciba o que se generen dentro de la misma. En el caso de que en la revisión se haya determinado la existencia de algún aplicativo de cómputo susceptible de ser reutilizado, deberá dar aviso a la Unidad y gestionar dicha reutilización ante la UTIC de la Institución responsable del aplicativo de cómputo de que se trate".

Se aclaró que no se trata de un desarrollo de software, sino de software comercial y si aplica este concepto cuando se trata de contratación de software comercial, o sólo para el desarrollo de sistemas. Por lo que, en nuestro caso, no se requeriría la consulta al Inventario de Aplicaciones de la APF.

La Unidad de Gobierno Digital confirmó que sólo en el caso de desarrollo de software es cuando debe consultarse el inventario de aplicaciones de la APF.

- **Consulta a Contrato Marco:**

Se revisó si las aplicaciones elegidas cuentan con un Contrato Marco, dando un resultado negativo.

- **Consulta a COMPRANET:**

Se realizó la consulta a COMPRANET, no obteniendo resultados de servicios similares, por lo que no se pudo obtener su costo a través de este medio.

4. Procedimiento de contratación propuesto.

La presente solicitud para la adjudicación del servicio de referencia, se ha realizado respetando el orden jerárquico de las normas, ajustándose a las Leyes aplicables y correlacionadas en la materia, fundando y motivando de conformidad con las disposiciones legales previamente establecidas, las cuáles de forma específica son los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados

Km 12 Carretera Estatal N° 43
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México.
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periferico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: (55) 5723 9300 www.gob.mx



A
B
C



Unidos Mexicanos; 24, 25, 28 fracción III, 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 71 su Reglamento.

Derivado de que, se cuenta con la suficiencia presupuestaria hasta por un monto de \$2,625,529.05, autorizada mediante el oficio No. 3.5.405.-023/2022, así como con la autorización del estudio de factibilidad emitido por la Coordinadora Estratégica Digital mediante oficio No. CEDN/GD/4247/2022 de fecha 4 de octubre del presente, y toda vez que, la empresa DHI, es el desarrollador y distribuidor exclusivo de los productos Mike 21 y Mike 3, dueño de los derechos de propiedad intelectual y protegido por las leyes internacionales de derechos de autor; por lo que DHI WATER & ENVIRONMENT, INC., es el distribuidor exclusivo y oficial designado para México, se requiere exceptuar del procedimiento de licitación pública internacional abierta y adjudicar directamente la contratación del servicio de licenciamiento.

5. Monto estimado de contratación y forma de pago propuesto.

El importe es por la cantidad de 128,325.00, dólares americanos (ciento veintiocho mil trecientos veinticinco dólares 00/100 USD).

6. Nombre de la empresa propuesta.

Nombre y/o razón social: DHI Water & Environment, Inc
Domicilio fiscal: 141 Union Blvd #320, Lakewood, CO 80228, Estados Unidos

7. Acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 40 de la Ley.

Los criterios en los que se funda la contratación propuesta son los siguientes:

Economía. – Llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa internacional, generaría un ahorro de \$18,640.00 (dieciocho mil seiscientos cuarenta pesos, 00/100M.N.), en comparación con el procedimiento de licitación pública internacional abierta, toda vez que publicar en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria a la licitación pública internacional y el fallo, tiene un costo de publicación, datos según la cotización de media cuartilla en el DOF; gasto innecesario al toda vez que, la empresa DHI Water & Environment Inc., es la dueña del desarrollo y del licenciamiento de Mike 21 y Mike 3, contando con la propiedad intelectual, por lo cual, no existe empresa sustituta para dar el servicio requerido, sin existir sustituto en el mercado que garantice y certifique el funcionamiento adecuado.

Eficacia. – Llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, permitirá realizar con oportunidad, la contratación del servicio, toda vez que únicamente existe un oferente en el mercado del servicio solicitado; se atenderán las características técnicas del área requirente, lo que contribuirá a desarrollar los proyectos estratégicos de construcción, modernización, ampliación y conservación en obras de infraestructura portuaria y costera, para el cálculo de las condiciones de oleaje, corrientes y condiciones hidrodinámicas, tanto para condiciones actuales como simulando condiciones alternativas que se proponen para dichos proyectos, brindando una aproximación del comportamiento de la estructura y la influencia e impacto que se tienen en diferentes condiciones hidrodinámicas, morfológicas y sedimentarias de las diferentes zonas de estudio.

Además de permitir realizar trabajos en modelación numérica con mayor rapidez, eficiencia, así como proyectar escenarios más detallados y aproximados a la realidad, que permitan optimizar los recursos destinados a las obras de infraestructura portuaria y costera en México.

Eficiencia: - Con la adjudicación directa, se da cumplimiento a las medidas de uso racional de los recursos, ya que se evitaría erogar recursos con los que cuenta el IMT, por concepto de publicación de convocatoria y fallo en el DOF, se obtienen las mejores condiciones con la adjudicación directa, ya que se abrevia el tiempo que se lleva a cabo un procedimiento de licitación pública, con lo que se genera ahorro de tiempo y presupuesto.

Km 12 Carretera Estatal N° 431
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México.
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tiacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: (55) 5723 9300 www.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Imparcialidad: - Al ser un único proveedor en el mercado que cuenta con los derechos exclusivos, con el procedimiento de adjudicación directa, no se está limitando la participación, así mismo no, conceden privilegios o preferencias, ni existen influencias o intereses indebidos que afecten el compromiso en la toma de esta decisión de procedimiento.

Honradez. - Toda vez que no existe un sustituto en el mercado que garantice la prestación del servicio, no se materializan actos de corrupción toda vez que la empresa denominada DHI Water & Environment, Inc., es distribuidor único de Mike 21 y Mike 3. Así mismo, se ha presentado y puesto a disposición, la cotización del servicio requerido, por lo que ningún servidor público que intervenga en el procedimiento podría favorecer al proveedor adjudicado. Con este procedimiento no se pretende obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, así como ninguna persona servidora pública involucrada ha aceptado compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos que deriven de la presente adjudicación.

Transparencia: - Toda información del presente procedimiento es clara, oportuna y verificable, se privilegia el precepto de máxima publicidad de la información, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que se genere, difundiendo de manera proactiva en los medios dispuestos para ello.

8. Lugar y fecha de emisión:

San Fandila, Querétaro a 12 de octubre de 2022

Se anexa relación de soporte documental:

Anexo 1: Carta de exclusividad de la empresa DHI Water & Environment, Inc., para brindar la actualización y el mantenimiento a las licencias de Mike 21 y Mike 3.

Anexo 2: Cotización de la empresa DHI Water & Environment.

Anexo 3: Requisición No 148.

Anexo 4: Oficio No CEDN/GD/4247/2022 girado por la Coordinación Estratégica Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, con el que nos dictaminan como favorable la contratación para la actualización del licenciamiento de Mike 21 y Mike 3.

Anexo 5: Oficio No 09/500/358-DMC/2022 girado por el Órgano de Control y Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública, con el que nos dictaminan como favorable la contratación para la actualización del licenciamiento de Mike 21 y Mike 3.

Anexo 6: Consulta a diferentes fuentes (COMPRANET).

Anexo 7: Estudio de Factibilidad aprobado en la Nueva HGPTIC 2.0 (Herramienta de Gestión de Política de Tecnologías de la Información y Comunicación)

Sin más por el momento, agradezco la atención.

Atentamente
El Director General

CARLOS ALEJANDRO LARA ESPARZA

Km 12 Carretera Estatal N° 437
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, Mexico.
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periferico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Flacopac, Alcaldía Alvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México

T: (55) 5723 9300 www.gob.mx



| | | |
|----------------|--|--|
| COMUNICACIONES | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE COMITE DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS | FORMATO CAAS-01 REUNION: EXTRAORDINARIA No. 03-2022 DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2022 |
|----------------|--|--|

ASUNTO QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL H. COMITÉ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN () INTERNACIONAL LPI (X) CUBIERTA O NO POR LOS TLC CORRESPONDIENTES SI () NO (X)

UNIDAD RESPONSABLE REQUIRIENTE: DIVISIÓN DE TELEMÁTICA

SOLICITUD DE FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2022

PÁGINA 1 DE 8

| CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS | PLANTEAMIENTO (SOLICITUD, ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS, DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES Y FUNDAMENTO LEGAL) |
|--|--|
| ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MIKE 21 Y MIKE 3 | <p>I. Descripción del servicio</p> <p>La contratación tiene como objeto, la actualización del licenciamiento de Mike 21 y Mike 3, que incluye el mantenimiento, como herramienta básica para la realización de modelaciones numéricas de oleaje, corrientes litorales y de marea, variaciones del nivel del mar, transporte y dispersión de contaminantes, transporte de sedimentos, agitación por oleaje en puertos y zonas costeras, movimientos de embarcaciones atracados, generación de ciclones a partir de mapas de presión.</p> <p>Con la licencia actualizada, se utiliza para la realización de proyectos estratégicos de construcción, modernización, ampliación y conservación en obras de infraestructura portuaria y costera, para el cálculo de las condiciones de oleaje, corrientes y condiciones hidrodinámicas, tanto para condiciones actuales como simulando condiciones alternativas que se proponen para dichos proyectos, brindando una aproximación del comportamiento de la estructura y la influencia e impacto que se tienen en diferentes condiciones hidrodinámicas, morfológicas y sedimentarias de las diferentes zonas de estudio. Hace posible detallar las mallas de cálculo en las zonas de estudio y con ello se puede mejorar la capacidad de análisis, en vez de invertir el tiempo en cálculos numéricos. La herramienta permite realizar trabajos en modelación numérica con mayor rapidez, eficiencia, así como proyectar escenarios más detallados y aproximados a la realidad, que permitan optimizar los recursos destinados a las obras de infraestructura portuaria y costera en México.</p> <p>II. Plazo y condiciones de la prestación del servicio:</p> <p>La vigencia del contrato de la actualización y soporte de la licencia, será por 12 meses del 14 de octubre del 2022 al 14 de octubre del 2023.</p> <p>III. Resultado de la investigación de mercado:</p> <p>La empresa denominada DHI Water & Environment, Inc., tiene la exclusividad de derechos para brindar la actualización y el mantenimiento a las licencias de Mike 21 y Mike 3, como se puede constatar con la carta de exclusividad anexa al</p> |

X ↗

↑ ↘ ↙ ↗

| | | |
|----------------|--|--|
| COMUNICACIONES | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE COMITE DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS | FORMATO CAAS-01 REUNION: EXTRAORDINARIA No. 03-2022 DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2022 |
|----------------|--|--|

ASUNTO QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL H. COMITÉ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN () INTERNACIONAL LPI (X) CUBIERTA O NO POR LOS TLC CORRESPONDIENTES SI () NO (X)

UNIDAD RESPONSABLE REQUIRIENTE: DIVISIÓN DE TELEMÁTICA

SOLICITUD DE FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2022

PÁGINA 2 DE 8

presente sin embargo se acredita que, en la zona geográfica, no existe al menos tres proveedores que puedan cotizar el bien o servicio con las condiciones o características requeridas.

Se procedió a consultar en diferentes fuentes:

- **Consulta a Entes Públicos:**

Por tratarse de software comercial y de que el objeto es la contratación del mismo, sólo lo puede proveer el fabricante o los distribuidores comerciales del software en cuestión, por lo que se concluye que no existen Entes Públicos que puedan prestar estos licenciamientos.

- **Consulta al inventario de aplicaciones de la Administración Pública Federal**

Se preguntó a los encargados de la Herramienta de Política TIC, acerca de dónde consultar el inventario de aplicaciones de la APF para completar el estudio de factibilidad de Renovación de Software, en cumplimiento del Proceso de Administración del Presupuesto y las Contrataciones (APCT), del MAAGTICSI /publicado en el DOF del 4 de febrero de 2016), ya que en la Regla 10 define:

"10. El titular de la UTIC deberá constatar que se revise el inventario de aplicaciones de la APF para determinar si existe, con el propósito de su reutilización, un aplicativo de cómputo de características similares a los requerimientos que la UTIC reciba o que se generen dentro de la misma. En el caso de que en la revisión se haya determinado la existencia de algún aplicativo de cómputo susceptible de ser reutilizado, deberá dar aviso a la Unidad y gestionar dicha reutilización ante la UTIC de la Institución responsable del aplicativo de cómputo de que se trate".

Se aclaró que no se trata de un desarrollo de software, sino de software comercial y si aplica este concepto cuando se trata de contratación de software comercial, o sólo para el desarrollo de sistemas. Por lo que, en nuestro caso, no se requeriría la consulta al Inventario de Aplicaciones de la APF.

La Unidad de Gobierno Digital confirmó que sólo en el caso de desarrollo de software es cuando debe consultarse el inventario de aplicaciones de la APF.

4 7

↑ ↑
—
①

| | | |
|----------------|--|--|
| COMUNICACIONES | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE COMITE DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS | FORMATO CAAS-01 REUNION: EXTRAORDINARIA No. 03-2022 DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2022 |
|----------------|--|--|

ASUNTO QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL H. COMITÉ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN () INTERNACIONAL LPI (X) CUBIERTA O NO POR LOS TLC CORRESPONDIENTES SI () NO (X)

UNIDAD RESPONSABLE REQUIRIENTE: DIVISIÓN DE TELEMÁTICA

SOLICITUD DE FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2022

PÁGINA 3 DE 8

- **Consulta a Contrato Marco:**

Se revisó si las aplicaciones elegidas cuentan con un Contrato Marco, dando un resultado negativo.

- **Consulta a COMPRANET:**

Se realizó la consulta a COMPRANET, no obteniendo resultados de servicios similares, por lo que no se pudo obtener su costo a través de este medio.

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

La presente solicitud para la adjudicación del servicio de referencia, se ha realizado respetando el orden jerárquico de las normas, ajustándose a las Leyes aplicables y correlacionadas en la materia, fundando y motivando de conformidad con las disposiciones legales previamente establecidas, las cuáles de forma específica son los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 26 fracción I, 28 fracción III, 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 71 y 72 fracción II su Reglamento.

Derivado de que, se cuenta con la suficiencia presupuestaria hasta por un monto de \$2,625,529.05, autorizada mediante el oficio No. 3.5.405.-023/2022, así como con la autorización del estudio de factibilidad emitido por la Coordinadora Estratégica Digital mediante oficio No. CEDN/GD/4247/2022 de fecha 4 de octubre del presente, y toda vez que, la empresa DHI, es el desarrollador y distribuidor exclusivo de los productos Mike 21 y Mike 3, dueño de los derechos de propiedad intelectual y protegido por las leyes internacionales de derechos de autor; por lo que DHI WATER & ENVIRONMENT, INC., es el distribuidor exclusivo y oficial designado para México, se requiere exceptuar del procedimiento de licitación pública internacional abierta y adjudicar directamente la contratación del servicio de licenciamiento.

V. Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta:

El importe es por la cantidad de 128,325.00, dólares americanos (ciento veintiocho mil trecientos veinticinco dólares 00/100 USD).

A 7

Handwritten signatures and initials.

| | | |
|----------------|--|--|
| COMUNICACIONES | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE COMITE DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS | FORMATO CAAS-01 REUNION: EXTRAORDINARIA No. 03-2022 DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2022 |
|----------------|--|--|

ASUNTO QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL H. COMITÉ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN () INTERNACIONAL LPI (X) CUBIERTA O NO POR LOS TLC CORRESPONDIENTES SI () NO (X)

UNIDAD RESPONSABLE REQUIRIENTE: DIVISIÓN DE TELEMÁTICA

SOLICITUD DE FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2022

PÁGINA 4 DE 8

VI. Nombre de la persona propuesta y sus datos generales:

La empresa propuesta es DHI WATER & ENVIRONMENT, INC. quien cuenta con la carta de exclusividad para la prestación del servicio requerido, y domicilio en 41 Union Blvd #320, Lakewood, CO 80228, Estados Unidos, Teléfono +1 303-937-44-88, e-mail jka@dhigroup.com

VII. Acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 40 de la Ley:

Economía. – Llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa internacional, generaría un ahorro de \$18,640.00 (dieciocho mil seiscientos cuarenta pesos, 00/100M.N.), en comparación con el procedimiento de licitación pública internacional abierta, toda vez que publicar en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria a la licitación pública internacional y el fallo, tiene un costo de publicación, datos según la cotización de media cuartilla en el DOF; gasto innecesario al toda vez que, la empresa DHI Water & Environment Inc., es la dueña del desarrollo y del licenciamiento de Mike 21 y Mike 3, contando con la propiedad intelectual, por lo cual, no existe empresa sustituta para dar el servicio requerido, sin existir sustituto en el mercado que garantice y certifique el funcionamiento adecuado.

Eficacia. – Llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, permitirá realizar con oportunidad, la contratación del servicio, toda vez que únicamente existe un oferente en el mercado del servicio solicitado; se atenderán las características técnicas del área requirente, lo que contribuirá a desarrollar los proyectos estratégicos de construcción, modernización, ampliación y conservación en obras de infraestructura portuaria y costera, para el cálculo de las condiciones de oleaje, corrientes y condiciones hidrodinámicas, tanto para condiciones actuales como simulando condiciones alternativas que se proponen para dichos proyectos, brindando una aproximación del comportamiento de la estructura y la influencia e impacto que se tienen en diferentes condiciones hidrodinámicas, morfológicas y sedimentarias de las diferentes zonas de estudio.

Además de permitir realizar trabajos en modelación numérica con mayor rapidez, eficiencia, así como proyectar escenarios más detallados y aproximados a la realidad, que permitan optimizar los recursos destinados a las obras de infraestructura portuaria y costera en México.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large '7' on the left and several illegible signatures on the right.

| | | |
|----------------|--|--|
| COMUNICACIONES | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE COMITE DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS | FORMATO CAAS-01 REUNION: EXTRAORDINARIA No. 03-2022 DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2022 |
|----------------|--|--|

ASUNTO QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL H. COMITÉ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN () INTERNACIONAL LPI (X) CUBIERTA O NO POR LOS TLC CORRESPONDIENTES SI () NO (X)

UNIDAD RESPONSABLE REQUIRIENTE: DIVISIÓN DE TELEMÁTICA

SOLICITUD DE FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2022

PÁGINA 5 DE 8

Eficiencia: - Con la adjudicación directa, se da cumplimiento a las medidas de uso racional de los recursos, ya que se evitaría erogar recursos con los que cuenta el IMT, por concepto de publicación de convocatoria y fallo en el DOF, se obtienen las mejores condiciones con la adjudicación directa, ya que se abrevia el tiempo que se lleva a cabo un procedimiento de licitación pública, con lo que se genera ahorro de tiempo y presupuesto.

Imparcialidad: - Al ser un único proveedor en el mercado que cuenta con los derechos exclusivos, con el procedimiento de adjudicación directa, no se está limitando la participación, así mismo no, conceden privilegios o preferencias, ni existen influencias o intereses indebidos que afecten el compromiso en la toma de esta decisión de procedimiento.

Honradez. - Toda vez que no existe un sustituto en el mercado que garantice la prestación del servicio, no se materializan actos de corrupción toda vez que la empresa denominada DHI Water & Environment, Inc., es distribuidor único de Mike 21 y Mike 3. Así mismo, se ha presentado y puesto a disposición, la cotización del servicio requerido, por lo que ningún servidor público que intervenga en el procedimiento podría favorecer al proveedor adjudicado. Con este procedimiento no se pretende obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, así como ninguna persona servidora pública involucrada ha aceptado compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos que deriven de la presente adjudicación.

Transparencia: - Toda información del presente procedimiento es clara, oportuna y verificable, se privilegia el precepto de máxima publicidad de la información, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que se genere, difundiendo de manera proactiva en los medios dispuestos para ello.

VIII.- Lugar y fecha de emisión:

San Fandila, Querétaro a 14 de octubre de 2022

A 7

Handwritten signatures and initials.

| | | |
|----------------|--|--|
| COMUNICACIONES | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE COMITE DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS | FORMATO CAAS-01 REUNION: EXTRAORDINARIA No. 03-2022 DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2022 |
|----------------|--|--|

ASUNTO QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL H. COMITÉ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN () INTERNACIONAL LPI (X) CUBIERTA O NO POR LOS TLC CORRESPONDIENTES SI () NO (X)

UNIDAD RESPONSABLE REQUIRIENTE: DIVISIÓN DE TELEMÁTICA

SOLICITUD DE FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2022

PÁGINA 6 DE 8

Se anexa relación de soporte documental:

Anexo 1: Carta de exclusividad de la empresa DHI Water & Environment, Inc., para brindar la actualización y el mantenimiento a las licencias de Mike 21 y Mike 3.

Anexo 2: Cotización de la empresa DHI Water & Environment.

Anexo 3: Requisición No 148.

Anexo 4: Oficio No CEDN/GD/4247/2022 girado por la Coordinación Estratégica Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, con el que nos dictaminan como favorable la contratación para la actualización del licenciamiento de Mike 21 y Mike 3.

Anexo 5: Oficio No 09/500/358-DMC/2022 girado por el Órgano de Control y Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública, con el que nos dictaminan como favorable la contratación para la actualización del licenciamiento de Mike 21 y Mike 3.

Anexo 6: Consulta a diferentes fuentes (COMPRANET).

Anexo 7: Estudio de Factibilidad aprobado en la Nueva HGPTIC 2.0 (Herramienta de Gestión de Política de Tecnologías de la Información y Comunicación).

Anexo 8: Consulta del proveedor en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por la SFP.

San Fandila, Pedro Escobedo, Qro., a 14 de octubre de 2022.

MTRO. LUIS EMMANUEL TAMAYO SÁNCHEZ

**JEFE DE LA DIVISIÓN RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS
SECRETARIO TÉCNICO**

RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA

4

Handwritten signatures and initials.

| | | |
|----------------|--|--|
| COMUNICACIONES | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE COMITE DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS | FORMATO CAAS-01 REUNION: EXTRAORDINARIA No. 03-2022 DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2022 |
|----------------|--|--|

ASUNTO QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL H. COMITÉ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN () INTERNACIONAL LPI (X) CUBIERTA O NO POR LOS TLC CORRESPONDIENTES SI () NO (X)

UNIDAD RESPONSABLE REQUIRIENTE: DIVISIÓN DE TELEMÁTICA

SOLICITUD DE FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2022

PÁGINA 7 DE 8

| | | |
|--|---|--|
| ACUERDO: EXT.03/01/CAAS/2022 | DICTAMEN: Por mayoría de votos, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, aprueba exceptuar del procedimiento de licitación pública internacional y adjudicar directamente la "contratación de la actualización del licenciamiento de software Mike 21 y Mike 3". | |
| CONTRATO ABIERTO SI () NO (X) ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SI () NO (X) | PARTIDA PRESUPUESTAL: 32701 "Licencia de uso de programas de cómputo y su actualización" PRECIOS SUJETOS A AJUSTE: SI () NO (X) | ADJUDICACIÓN DIRECTA: (X) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS () |

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

| | | |
|----------------|--|--|
| COMUNICACIONES | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE COMITE DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS | FORMATO CAAS-01 REUNION: EXTRAORDINARIA No. 03-2022 DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2022 |
|----------------|--|--|

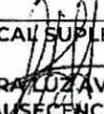
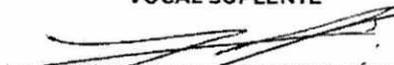
ASUNTO QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL H. COMITÉ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN () INTERNACIONAL LPI (X) CUBIERTA O NO POR LOS TLC CORRESPONDIENTES SI () NO (X)

UNIDAD RESPONSABLE REQUIRIENTE: DIVISIÓN DE TELEMÁTICA

SOLICITUD DE FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2022

PÁGINA 8 DE 8

| | | |
|--|---|--|
| <p>PRESIDENTE</p>  <p>M.A.P. ALINE MIRANDA NIETO COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> | <p>VOCAL</p>  <p>DR. CARLOS DANIEL MARTHHER PEYRELONGUE COORDINACIÓN DE TRANSPORTE INTERADO Y LOGÍSTICA</p> | <p>VOCAL SUPLENTE</p> <p>DRA. GABRIELA CRUZ GONZALEZ EN SUPLENCIA POR AUSECENCIA DEL COORDINADOR DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL TRANSPORTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> |
| | <p>VOCAL SUPLENTE</p>  <p>MTRA. DORALUZ AVILA ARZANI EN SUPLENCIA POR AUSECENCIA DEL COORDINADOR DE INGENIERÍA DE PUERTOS Y COSTAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> | |
| | <p>VOCAL SUPLENTE</p> <p>DRA. NATALIA PEREZ GARCIA EN SUPLENCIA POR AUSECENCIA DEL COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA EN VÍAS TERRESTRES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> | <p>VOCAL SUPLENTE</p>  <p>M.F. LUIS EMMANUEL TAMAYO SÁNCHEZ JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS</p> |

Elaboro


Lidia Adel Hernandez Rodriguez
Auxiliar de Adquisiciones

